



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR  
“DR.LUIS ALONSO APARICIO”  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“DISEÑO DE MANUAL PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, COMO GUIA  
PARA LA MICRO EMPRESA “VARIEDADES RAQUEL, FABRICANTE DE  
ARTESANIAS, SAN SALVADOR, 2014”**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TITULO DE  
TÉCNICO EN CONTADURÍA PÚBLICA.

**PRESENTADO POR:**

YANCI KARINA GARCÍA MENJÍVAR  
YOSELYN IVETH TURCIOS VELASQUEZ  
ROMEO VEGA VEGA

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE, 2014



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR**  
**“DR.LUIS ALONSO APARICIO”**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

---

Lic. Gilberto Armando Durán  
Lector Especialista

---

Lic. Pablo Antonio Pineda  
Docente Orientador

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>CAPITULO I: DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
1.1 Delimitación del tema.....	1
1.2 Objetivos.....	2
1.2.1 Objetivo General.....	2
1.2.2 Objetivos Específicos.....	2
1.3 Introducción.....	3
1.4 Definición del Problema.....	4
1.5 Generalidades del negocio investigado.....	5
1.6 Justificación.....	6
<b>CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEORICA</b>	
2.1 Antecedentes.....	7
2.1.1 Historia de las artesanías en El Salvador.....	8
2.1.2 Situación actual del sector artesanías en El Salvador.....	9
2.1.3 Diversos conceptos del término artesanías.....	10
2.1.4 Clasificación de las artesanías.....	11
2.1.5 Principales centros artesanales en El Salvador.....	14
2.1.6 Datos Estadísticos.....	16
2.1.7 Aporte del Sector Artesanal al producto Interno Bruto (PIB).....	17
2.1.8 Orígenes del comercio y el trueque.....	17
2.1.9 La importación.....	18
2.1.9.1 Ventajas de la Importación y sus elementos básicos.....	19
2.2 La Exportación.....	20
2.2.1 Tipos de exportaciones.....	20
2.3 Organismos que regulan el comercio internacional.....	21

2.3.1 Base legal de acuerdo al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).....	24
2.3.2. Modalidades especiales de las importaciones y exportaciones definitivas de acuerdo al CAUCA.....	29
2.3.3 Documentación para las exportaciones de artesanía.....	31
2.3.4 Requisitos para exportaciones de artesanías solicitadas por la Dirección General de Aduanas.....	32
2.3.5 Requisitos para las importaciones solicitados por la Dirección General de Aduanas.....	34
2.4. Partidas arancelarias de Artesanías.....	36
<b>CAPITULO III: MARCO EMPIRICO</b>	
3.1.1 Metodología descriptiva.....	37
3.1.2 Antecedentes de Variedades Raquel.....	38
3.2 Instrumento Utilizado para la obtención de datos – La Encuesta.....	39
3.3 Resultados de La Encuesta.....	42
3.4 Análisis de los resultados obtenidos en las encuestas.....	52
4.1 Nuevas Formulaciones Teóricas.....	53
4.2 Manual para importaciones y exportaciones de Artesanías.....	54
4.2.1 Tratados de libre comercio de El Salvador firmado con otros países.....	57
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>65</b>

## 1.1 TEMA:

**“DISEÑO DE MANUAL PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, COMO GUIA PARA LA MICRO EMPRESA “VARIEDADES RAQUEL”, FABRICANTE DE ARTESANIAS, SAN SALVADOR, 2014”.**



Fig.1 Artesanías de Variedades Raquel

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Presentar a la microempresa variedades Raquel, una guía de orientación que facilite el cumplimiento de la normativa en actividades de importación y exportación de sus productos.

### **1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Facilitar la metodología de los procedimientos técnicos para la importación y exportación de las artesanías de Variedades Raquel.
  
- ✓ Identificar las diversas normativas legales establecidas en las leyes secundarias, que servirán de parámetros en la comercialización de artesanías de Variedades Raquel en el exterior.

### 1.3 INTRODUCCIÓN

La presente investigación sobre Artesanías en Variedades Raquel, ubicada en el Mercado ex cuartel de San Salvador, ha centrado su interés en la elaboración de un manual que sirva como guía en las exportaciones e importaciones de Artesanías. Así mismo conocer las opiniones que tienen los salvadoreños sobre el mismo, con la finalidad de que estas opiniones contribuyan a elaborar dicho manual.

En la investigación realizada se hace referencia sobre los trámites legales que se deben tomar en cuenta para exportar e importar.

La exportación e importación de productos artesanales hacia el exterior está sujeta a un gran número de requisitos que son exigidos por las autoridades tanto de nuestro país de origen como la de destino.

Es importante detallar los requerimientos de forma general y específica para que a los artesanos se les faciliten y conozcan los pasos a seguir para la exportación e importación de sus productos. Dicho manual de exportación e importación está dirigido al sector artesanal, pero puede adecuarse dependiendo el producto a exportar, tomando en cuenta otros requisitos adicionales que se necesiten para cumplir los procedimientos de exportación e importación.

## 1.4 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El manual es desarrollado con un lenguaje sencillo y fácil de entender, con una estructura de manera que el artesano comprenda claramente los pasos que debe realizar. Por otra parte, este instrumento resulta de utilidad no solo para los artesanos que exportarán e importan por primera vez, sino que también para los que ya lo realizan, para mejorar y controlar sus exportaciones e importaciones manteniéndolas en orden al momento de efectuar algún trámite.

Es importante mencionar que la actividad artesanal ahorra divisas y ayuda a la no contaminación ambiental, a su vez es generadora de empleos directos e indirectos en zonas en las cuales el desarrollo económico es lento. Esto impacta en evitar migraciones internas; además la utilización de recursos en su mayoría se encuentran en los alrededores de los centros artesanales, no destruye la naturaleza sino; todo lo contrario hace un uso racional de los recursos naturales para que se vuelvan sostenibles en el tiempo.

Las artesanías pasan de un uso práctico a otro simbólico o estético, es decir, no solo son para fines utilitarios domésticos, sino que aparecen diferentes escenarios, como en las celebraciones de las festividades religiosas y patronales; se exhiben como piezas de arte popular en las salas de los museos y como adornos en algún espacio de la oficina o del hogar. También es importante destacar que un manual de exportación e importación servirá como base fundamental de los principales pasos que deben realizarse de manera que Variedades Raquel, logre entender los diferentes procedimientos que se requieren para expandir su negocio hacia otros países.

## 1.5 GENERALIDADES DEL NEGOCIO INVESTIGADO

**NOMBRE COMERCIAL:** “Variedades Raquel”

**UBICACIÓN:** Local #32; Mercado Ex cuartel, San Salvador.

**CAPITAL:** Salvadoreño

**MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN:** \$ 40,000.00

**NATURALEZA:** Persona Natural

### **PRINCIPALES PRODUCTOS DE COMERCIALIZACIÓN:**

- Artesanías en barro, madera, bambú, metal, plata, bronce, tela, nylon, etc.
- Vestidos teñidos en añil
- Guitarras de madera
- Floreros de barro y madera
- Sillas barnizadas
- Decorativos de salas
- Decorativos de pared
- Joyeros
- Aretes de madera
- Pulseras de plata y nylon
- Sartenes, etc.

**INICIO DE OPERACIONES:** 4 de junio de 1,974.

## 1.6 JUSTIFICACIÓN

Las artesanías tienen un alto potencial de mercado por la cantidad de hispanos o latinos en Estados Unidos convirtiéndose en uno de los principales países al que se exportan e importan este tipo de producto. Para lograr dirigirse hacia otros mercados debe ser demandado dentro del país del origen en donde se determinará si el producto será aceptado fuera del país.

Al emplear el manual como guía para la importación y exportación se extienden las posibilidades de comercializar hacia otros países y darse a conocer como artesano, permitiendo diversificar su cartera de productos y clientes de manera que se vuelva más competitivo en el mercado local e internacional, para así hacer más fácil los tramites y la investigación, ya que puede optar por diferentes formas para poder transportar su mercadería hacia otro lugar y elegir los procedimientos más factibles acorde a su presupuesto.

Hay que resaltar que dicho manual viene a generar beneficios muy notables con el fin principal que Variedades Raquel mejore sus ventas y su rendimiento, conociendo de primera mano las normativas establecidas en las distintas instituciones que son las principales fuentes fiscalizadoras de los productos que entran y salen de nuestro país.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1 ANTECEDENTES DE LAS ARTESANÍAS<sup>1</sup>

En el Siglo XX, El Salvador comenzó a elaborar artesanías artísticas que con el pasar de los años se fueron fundando diferentes talleres de artesanos que luego, para los años sesenta y setentas ya existían una gran cantidad de artesanos elaborando diferentes tipos de productos que responden a cinco necesidades específicas tales como: religiosas, utilitarias, económicas, decorativas y sociales.

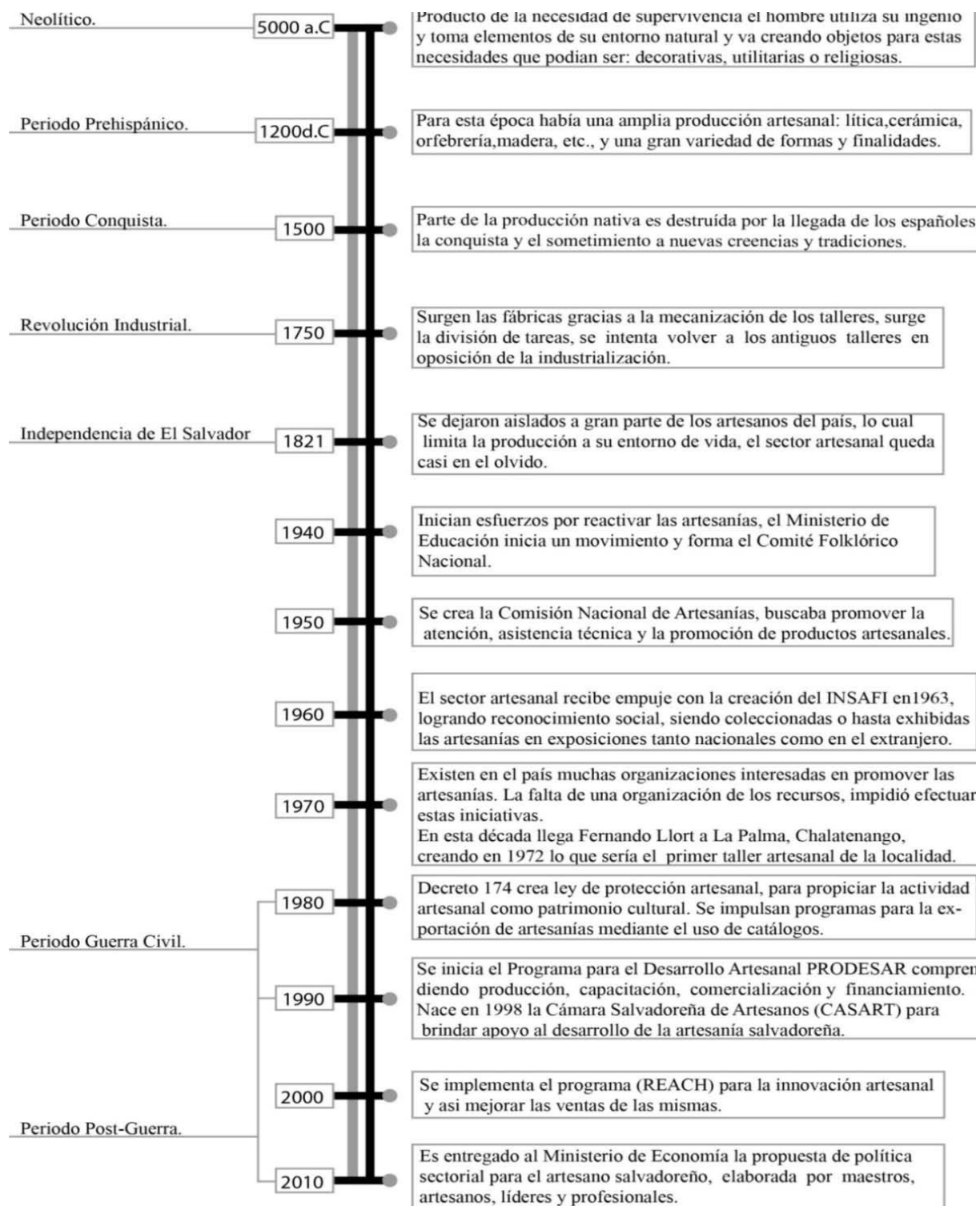
En los años noventa debido a la crisis del conflicto armado las artesanías quedaron casi olvidadas sin protección y sin poder impulsar el desarrollo artesanal. Ya en la época contemporánea el gobierno empieza a dar su apoyo a los artesanos al observar que éstos estaban desarrollándose en diferentes municipios de nuestro país para apoyarlos e impulsarlos de una manera más fácil pero a pesar de eso sigue siendo necesaria la elaboración de una guía con un lenguaje sencillo que le facilite al exportador a expandirse a otros mercados sirviéndole de complemento y ayuda. Si bien es cierto que la información está disponible en los sitios electrónicos y en los departamentos de asesoría de las instituciones involucradas en este proceso de exportación, siempre es necesario también, contar con un documento que se encuentre a la mano en donde se detalle los pasos a seguir, cuando se requiere exportar tanto por primera vez como los que ya realizan este tipo de comercialización ahorrándose tiempo y disminuyendo sus costos innecesarios.

---

<sup>1</sup> Tomado de “Revista Panorama BCR”, Lic. Manuel Fuentes; 2012.

## 2.1.1 HISTORIA DE LAS ARTESANÍAS DESDE SUS INICIOS HASTA SU ACTUALIDAD EN EL SALVADOR

Fig. 2 Línea del tiempo de las artesanías en El Salvador



## 2.1.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR DE ARTESANÍA EN EL SALVADOR

Desde tiempos antiguos, el uso de materias primas como el barro, fibras textiles, madera y cuero, se han constituido en fuentes para la producción de bienes de uso popular, que han sido trabajados laboriosa y manualmente, en nuestro territorio a nivel rural y urbano, donde se elaboran con técnicas similares una gran variedad de objetos que cumple múltiples funciones y cuyo arte y oficio ha sido transmitido de generación en generación. Esto es lo que se conoce como artesanía popular que es una actividad destinada a la producción de objetos de uso predominantemente utilitario y decorativo.

Por lo que surge la necesidad de ofrecer una atención permanente al artesano productor que puede constituirse en alternativa de solución para mejorar entre otros elementos:

- LA CALIDAD DEL PRODUCTO.
- LA CAPACIDAD DEL NEGOCIO.
- LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCION.
- LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

Como elementos necesarios para lograr que estos, puedan competir en el mercado nacional e internacional, permitiéndole la oportunidad de incursionar con éxito en nuevos mercados, como lo son Estados Unidos de Norte América se han determinado, por medio de los instrumentos de información utilizados, que las líneas de exportación con mayor demanda son:

- Los adornos en semilla
- La cerámica tradicional
- La madera decorada y moderna
- Textiles, hamacas
- Productos de palma y otros en menor escala.

Debe hacer una división importante basada en la especialización para poder tener éxito en el mercado internacional. La producción y la comercialización. En El Salvador existen más comercializadores que productores de artesanías y este es el equilibrio que tiene que existir en todo país que se precie de ser capaz de poder promocionar sus artesanías.

### **2.1.3 CONCEPTOS DE ARTESANIAS**

Son la representación viva de un pueblo, sus costumbres, tradiciones, sus valores y su creatividad, porque en cada pieza elaborada se integra un proceso histórico, productivo, en el que se utilizan materia prima del medio en que se encuentra cada centro artesanal.

Las artesanías recogen belleza, colorido y variedad en las diferentes piezas utilitarias, religiosas y decorativas, producidas por las hábiles manos de los artesanos salvadoreños quienes le imprimen la historia cultural milenaria de nuestro antepasado y el mestizaje cultural a través de la conquista española.

La artesanía es una actividad de transformación para la producción creativa de productos que cumple una función utilitaria o decorativa, la cual se realiza a través de la estructura operativa de los oficios y se lleva a cabo en pequeños talleres con máquinas y herramientas relativamente simple.

### **ARTESANIAS SEGÚN LA UNESCO<sup>2</sup>**

Las artesanías son a la vez uno de los elementos culturales de mayor relevancia, ya que desarrollan diseños con elementos estéticos particulares, siendo a la vez parte importante en la identidad de un pueblo o región.

América Latina es un ejemplo que ilustra claramente esta característica de la artesanía, gracias a la diversidad cultural heredada en gran medida de etnias existentes en la región antes de la llegada de europeos y otra de la mezcla cultural dada durante la conquista.

---

<sup>2</sup> Definición adoptada por la UNESCO / ITC International Symposium on Crafts and International Markets (Manila, Filipinas, octubre 1997)

#### 2.1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS ARTESANIAS

Las artesanías en un sentido más amplio es el trabajo hecho a mano o con preeminencia del trabajo cuando interviene la máquina. Es el momento en que la maquina prevalece se sale del marco artesanal y se entra en esfera industrial.

Las artesanías tienen mucha clasificación, atendiendo a diversos criterios se clasifican de la siguiente manera:

- **ARTESANIA POPULAR:**

Es la obra manual basado en motivos tradicionales y que se trasmite normalmente de generación en generación.

Es el conjunto de obras plásticas y de otra naturaleza, tradicionales y funcionales satisfactorias y útiles, elaborado por un pueblo cultura local o regional para satisfacer las necesidades materiales y espirituales de los humanos, muchas de cuyas manifestaciones existen desde varias generaciones y han creado una unión de experiencia artística y técnica que le caracteriza y le da la personalidad.



Fig. 3 Ejemplo de Artesanía popular de variedades Raquel

• **ARTESANIA ARTISTICA:**

Es la que expresa de alguna manera el sentimiento individual de su autor, generalmente basado en el folklore.



Fig.4 Ejemplo de Artesanía artística de Variedades Raquel

• **ARTESANIA UTILITARIA:**

Es la producción de artículos sin característica artística especial son productos que pueden ser elaborados a mano por el artesano, casi de la misma forma que la industria mecanizada.



Fig. 5 Ejemplo de Artesanía Utilitaria de Variedades Raquel

- **ARTESANIA DE SERVICIO:**

Es la que no produce ningún bien, si no que constituye una acción que busca llenar una necesidad. Este servicio siempre deberá ser prestado a mano para ser considerado artesanal.



Fig. 6 Ejemplo de Artesanía de Servicio de Variedades Raquel

- **ARTESANIA TRADICIONAL:**

Dentro de esta se comprende la alfarería de los diferentes estilos de utensilios de cocina tales como ollas, cántaros, vajillas, ceniceros, floreros, picheles, etc. Estos son elaborados en torno y con un fino acabado. En la actualidad son muy pocas las personas que se dedican a esta actividad.



Fig. 7 Ejemplo de Artesanía tradicional de Variedades Raquel

## • ARTESANIA INDIGENA.

Constituye expresión material de la cultura con que se elaboran bienes útiles, rituales y estéticos condicionados por el medio ambiente físico y social.

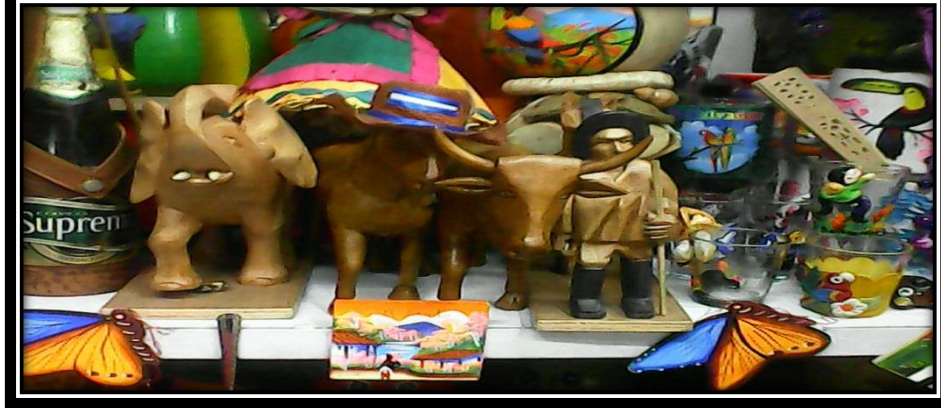


Fig. 8 Ejemplo de Artesanía Indígena de Variedades Raquel

### 2.1.5 PRINCIPALES CENTROS ARTESANALES EN EL SALVADOR<sup>3</sup>

Las artesanías representan la expresión viva del pueblo, sus costumbres, sus tradiciones, sus valores y su creatividad, porque en cada pieza elaborada se integra un proceso histórico productivo, en el que se utilizan materias primas propias del medio en que se encuentra cada centro artesanal.

Organizadas en pequeñas empresas familiares, los artesanos constituyen un importante centro de producción para la economía doméstica y cada vez más, las artesanías representan un rubro significativo del ingreso para el país.

El Salvador es uno de los países más pequeños de América, aproximadamente veinte y un mil kilómetros cuadrados, y cuenta con una alta densidad poblacional que se constituyen en su más valioso patrimonio por la laboriosidad, la creatividad, y el empeño del salvadoreño.

De esta forma la ruta artesanal permite conocer a El Salvador, y a su gente productora de este bello arte, traído desde sus antepasados.

<sup>3</sup> Unión Europea, El Salvador, "Ruta Artesanal". Revista cultural.

Empezando por Occidente, región que queda entre la ciudad de San Salvador y la frontera de Guatemala, conformado por los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.

A continuación se muestra un cuadro con las principales ramas artesanales del país con algunas de sus especificaciones:

<b>Rama</b>	<b>Subdivisiones</b>	<b>Materiales y Herramientas</b>	<b>Sitios importantes de Producción</b>
<b>Barro</b>	Utilitarias Decorativas	Barro, herramientas de modelaje, hornos.	Ilobasco Guatajiagua
<b>Textiles</b>	Tejidos en telares Tejidos no telares	Telares, tejidos, añil, agujas para tejer, etc.	San Sebastián Concepción Quezaltepeque
<b>Madera</b>	Madera pintada, Tallado y Carpintería	Pintura, herramientas de tallado, herramientas de carpintería	La Palma San Ignacio Otros
<b>Semillas y otros productos vegetales</b>	Bisutería, Aplicaciones, Varias	Semillas y productos vegetales, alambres, tejidos, pegamentos, etc.	Áreas urbanas de San Salvador y otras ciudades. Diversos puntos del país.
<b>Velas o Cerería</b>	Decorativas y utilitarias	Cera, parafina, colorantes y fragancias, moldes, entre otros	San Salvador San Ramón

Fig. 9 Ejemplos de Principales ramas artesanales de El Salvador

Las diferentes formas de artesanía tradicionales se han venido conservando desde tiempos muy lejanos y en la actualidad han sabido fundirse o adaptarse a conceptos contemporáneos, esto ha ayudado con algunos avances tecnológicos o la implementación de nuevos materiales que dan lugar a nuevas expresiones.

#### **2.1.6 DATOS ESTADISTICOS<sup>4</sup>**

Algunos datos sobre el sector artesanal en El Salvador, según “encuesta de hogares de propósitos múltiples” de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), revela los porcentajes de los artesanos en nuestro país El Salvador, de la siguiente manera:

- Casi el 70 % del sector artesanal lo conforman mujeres.
- Más del 90% de los talleres tienen menos de 8 trabajadores.
- La edad de los artesanos varía desde niños hasta ancianos, sin embargo son pocos los jóvenes que están aprendiendo estas habilidades.
- La mayoría de artesanos trabaja en el sector informal.
- En El Salvador, el 6% de la población económicamente activa, es decir 150,000 personas se dedican en forma total o parcial a la producción de artesanías y solamente el 10% de ellos es decir 15,000 trabajan a tiempo completo.

---

<sup>4</sup> <http://www.minec.gob.sv>

### **2.1.7 APOORTE DEL SECTOR ARTESANAL AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).**

Las cifras más recientes disponibles para el sector artesanal, referente a su aporte al PIB, corresponden al año 2008. Son recopilaciones de una encuesta dinámica empresarial elaborada en dicho año.

El sector artesanal influye directamente en los índices del crecimiento del PIB, tanto a nivel nacional como internacional, ya que son factores que generan divisas al país.

El ministerio de Economía de El Salvador, en el año 2008, manifiesta que hubo un total de exportaciones de artesanías de madera de \$ 418,038.00.

En El Salvador el 6% de la población económicamente activa, o 150,000.00 personas, se dedican en forma total o parcial a la producción de artesanías.

Según entrevistas efectuadas a CONAMYPE y confirmadas con datos del Ministerio de Economía, en el año 2011, aún se mantiene el dato de 15,000 artesanos registrados en El Salvador.

### **2.1.8 EL COMERCIO**

El comercio inicia cuando el hombre comienza a vivir en sociedad, una vez que se establece un núcleo familiar y comienzan a crearse comunidades. El crecimiento de la comunidad llevó a nuevas formas de vida social, y comenzaron a surgir nuevas necesidades para mejorar las condiciones alimenticias, de vestido y vivienda. Con los avances en las técnicas, y con la búsqueda de mayores comodidades, el hombre comienza la división del trabajo. En lugar de que un hombre cubriera todas sus necesidades (buscar alimento, vestido, vivienda, etc.); se especializa en una actividad e intercambia sus bienes por otros con personas que se especialicen en otra actividad. En un principio se utilizaba el sistema de trueque, es decir, el intercambio directo de un bien por otro.

## **EL TRUEQUE<sup>5</sup>**

El trueque era la manera en que las antiguas civilizaciones empezaron a comerciar. Se trata de intercambiar mercancías por otras mercancías de igual valor. El principal inconveniente de este tipo de comercio es que las dos partes involucradas en la transacción comercial tenían que coincidir en la necesidad de las mercancías ofertadas por la otra parte. Para solucionar este problema surgieron una serie de intermediarios que almacenaban las mercancías involucradas en las transacciones comerciales. Estos intermediarios muy a menudo añadían un riesgo demasiado elevado en estas transacciones, y por ello este tipo de comercio fue dejado de lado rápidamente cuando apareció la moneda.

El trueque lo conocemos como sistema de comercio y fue cuando no existían las monedas ni los billetes.

Sin embargo, el sistema de trueque presenta un problema. Llega un punto en el que un bien no se puede utilizar como sistema de pago para otros bienes. Por ejemplo, si un hombre producía vestidos y otras manzanas, y el de los vestidos quiere manzanas y el de las manzanas no está interesado, no se puede llevar a cabo el intercambio. Es por ello que se comienzan a utilizar metales preciosos u objetos raros y valiosos como sistema de cambio: desde granos de sal hasta piedras preciosas, pasando por conchas o especias.

Es así como surge la moneda, que poco a poco se va homogeneizando hasta llegar a ser constituido por monedas de metales preciosos como el oro o la plata.

### **2.1.9 LA IMPORTACIÓN**

El término importación deriva del significado conceptual de introducir bienes y servicios en el puerto de un país. El comprador de dichos bienes y servicios se conoce como "importador", que tiene su sede en el país de importación, mientras que el vendedor con base en el extranjero se conoce como "exportador".

En otras palabras, una importación es cualquier bien (por ejemplo, materias primas) o servicio traído de un país extranjero de una forma legítima por lo general para su uso

---

<sup>5</sup> Tomado de [www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv); página principal autorizada.

comercial. Las mercancías o servicios de importación son proporcionados a los consumidores nacionales por los productores extranjeros. Una importación en el país receptor es una exportación en el país de origen.

Las importaciones, junto con las exportaciones, son la base del comercio internacional. La importación de bienes normalmente requiere la participación de las aduanas, tanto en el país de importación como en el país de exportación y son a menudo sujetos a cuotas de importación, aranceles y acuerdos comerciales. Las variables macroeconómicas referidas como "importaciones" normalmente representan el valor económico del conjunto de bienes y servicios importados en su conjunto durante un determinado período de tiempo, generalmente un año.

La definición exacta de las importaciones en las cuentas nacionales incluye algunas delimitaciones a estas transacciones para considerarlas o no como una importación.

#### **2.1.9.1 VENTAJAS DE LA IMPORTACIÓN**

1. En países en vías de desarrollo es necesario alcanzar un nivel internacional de calidad, que obliga a mejorar maquinaria, materias primas y procesos, a base de importaciones, necesarias para exportar.

2. En países de costos altos de fabricación, probablemente salga más barato importar que fabricar, convirtiéndose así en revendedores, pasando de fabricantes, a comerciantes.

3. En países con Tratados internacionales de Libre Comercio la reducción paulatina de impuestos de importación hasta llegar a cero, bajará el costo de la compra internacional.

## **ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA IMPORTACIÓN**

Para realizar una importación debemos tener en cuenta algunos elementos, como los siguientes:

1. Ubicación de la posición arancelaria
2. Estudio de mercado
3. Identificación del producto
4. Trámite ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en caso de requerirse registro de importación)
5. Procedimiento cambiario en las importaciones
6. Otros trámites
7. Proceso de nacionalización

## **2.2 LAS EXPORTACIONES**

Las exportaciones no solo consisten en comercializar los productos internacionales, sino que también este se posicione en el mercado mediante la constante innovación, la creatividad, el servicio y toda la calidad de los productos que están exportando.

Según el Ministerio de Hacienda, exportación es la salida o envío, previo cumplimiento de los trámites de exportación de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras destinadas al uso o consumo definitivo en el extranjero.

### **2.2.1 TIPOS DE EXPORTACIONES**

- **EXPORTACIÓN CORRIENTE:** Es aquella cuya venta se hace en forma definitiva de productos cultivados o elaborados en un cien por ciento en el país de origen o con un alto componente del valor agregado nacional.

- **EXPORTACION TEMPORAL:** consiste en los bienes que salen del país por un tiempo limitado con la obligación de retornarlos en el plazo estipulado.

- **REEXPORTACIONES:** Son las exportaciones previamente importadas y que tendrán como destino otro país, pudiendo ser el país del cual se importa, pero el bien se remite a una persona o empresa diferente del proveedor original.

- **EXPORTACIÓN SIN VALOR COMERCIAL:** Es el envío de bienes para donaciones, muestras, bonificaciones, publicidad, etc.

### **IMPORTANCIA DE LAS EXPORTACIONES**

Debido a que El Salvador es un país altamente consumista, esto quiere decir que se realizan más importaciones que exportaciones, es por ello que las exportaciones juegan un papel muy importante dentro de la economía del país ya que ayuda a reducir el déficit que existe en cuanto a las importaciones y es por esta razón que se han formulado planes específicos para reactivar las exportaciones de productos no tradicionales tal es el caso de las artesanías.

La importancia radica en la entrada de divisas que estas generan al país, además por que ayudan al desarrollo de las economías del país.

## **2.3 ORGANISMOS QUE REGULAN EL COMERCIO INTERNACIONAL**

1. **BANCO MUNDIAL:** Es el más importante fundado en 1944, su misión es combatir la pobreza para obtener resultados duraderos y ayudar a la gente como así mismo.
2. **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC):** representa el principal foro internacional de negociaciones comerciales, en el marco de esta organización se definen normas y estándares que rigen el Comercio Internacional; con la admisión de la República Popular China, la OMC agrupa en la actualidad a 144 países y territorios económicos.

### **3. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.**

Se trata de una institución de cooperación en la cual ha ingresado voluntariamente una gran cantidad de países por que reconocen las ventajas de poder consultar con los demás países en el foro del Fondo, a fin de mantener un sistema estable de compra y venta de sus respectivas monedas.

También es importante conocer en qué consisten los Tratados de Libre Comercio, por lo tanto se definen a continuación:

#### **Tratados de Libre Comercio**

**Tratado:** es un acuerdo escrito concluido por dos naciones soberanas o por una nación y una organización internacional.

**Tratado Comercial:** es un acuerdo entre distintos países, para concederse determinados beneficios de forma mutua.

#### **ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA ADUANERO DE EL SALVADOR**

**ADUANA:** es una institución de carácter público, la que se encarga de aplicar los aranceles de los productos que entran y salen. Además están situadas en puntos estratégicos, por lo general en costas y fronteras.

**AUTORIDAD ADUANERA:** El funcionario del Servicio Aduanero que, en razón de su cargo y en virtud de la competencia otorgada, comprueba la correcta aplicación de la normativa aduanera, la cumple y la hace cumplir.

**AUXILIARES:** Auxiliares de la función pública aduanera.

**CONSIGNANTE:** Es la persona que remite mercancías al exterior.

**CONSIGNATARIO:** Es la persona que el contrato de Transporte establece como destinatario de la mercancía o que adquiera esta calidad por endoso u otra forma de transferencia.

**DECLARACIÓN DE MERCANCIAS:** El acto efectuado en la forma prescrita por el Servicio Aduanero, mediante el cual los interesados expresan libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que éste impone.

**DECLARANTE:** Es la persona que efectúa o en nombre de la cual se efectúa una declaración de mercancías de conformidad con éste Código y su Reglamento.

**DEPOSITO ADUANERO:** El almacenamiento temporal de mercancías bajo control del Servicio Aduanero en locales o en lugares cercados o no, habilitados al efecto, en espera de que se presente la declaración de mercancías correspondiente.

**MEDIO DE TRANSPORTE:** Nave, aeronave, vagón ferroviario, vehículo automotor, o cualquier otro medio utilizado para el transporte de personas o Mercancías.

**PESO CENTROAMERICANO:** Unidad de cuenta regional cuyo valor es fijado por el Consejo Monetario Centroamericano.

**RUTAS LEGALES:** Vías autorizadas para el transporte de mercancías sujetas al control aduanero.

**TERRITORIO ADUANERO:** El ámbito terrestre, acuático y aéreo de los Estados Parte con las excepciones legalmente establecidas.

**TRIBUTOS:** derechos arancelarios, impuestos, contribuciones, tasas y demás obligaciones tributarias legalmente establecidas.

## **DEFINICIÓN DE TERMINOS SEGÚN EL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (CAUCA)**

**INTERNACIÓN:** son operaciones comerciales (compra-venta); a nivel de los países centroamericanos.

**IMPORTACIÓN:** son aquellas transacciones comerciales que se realizan en todos los demás países, fuera del área Centroamericana.

### **2.3.1 BASE LEGAL DE ACUERDO AL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (CAUCA).**

#### **DE LOS RÉGIMENES ADUANEROS**

##### **Clasificación de los regímenes aduaneros**

##### **Artículo 91 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Las mercancías pueden destinarse a los siguientes regímenes aduaneros:

- a) definitivos: Importación y exportación definitiva y sus modalidades;
- b) temporales o Suspensivos: Tránsito aduanero; Importación Temporal con reexportación en el mismo estado; Admisión temporal para perfeccionamiento activo; Deposito de Aduanas o Deposito Aduanero; Exportación temporal con reimportación en el mismo estado; y Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo; y,
- c) liberatorios: Zonas Francas; Reimportación y Reexportación. Sin perjuicio de los regímenes antes citados, podrán establecerse otros regímenes aduaneros que cada país estime convenientes para su desarrollo económico.

##### **De Importación definitiva**

##### **Artículo 92 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

La importación definitiva, es el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio aduanero.

## **Exportación definitiva.**

### **Artículo 93 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

La exportación definitiva, es la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.

## **Tránsito aduanero**

### **Artículo 94 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Tránsito aduanero es el régimen bajo el cual las mercancías sujetas a control aduanero son transportadas de una aduana a otra por cualquier vía, con suspensión total de los tributos respectivos.

Las mercancías en tránsito aduanero estarán bajo custodia y responsabilidad del transportista, sin perjuicio de las responsabilidades de terceros.

El tránsito aduanero podrá ser internacional o interno y se regirán por lo dispuesto en el presente Código y su Reglamento.

## **Base de datos regional de Transportistas Aduaneros**

### **Artículo 95 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano**

Los Servicios Aduaneros establecerán y mantendrán actualizada una base de datos de los transportistas aduaneros registrados que se dediquen habitualmente al transporte internacional de mercancías.

Se crea la base de datos regional que integre las bases de datos de transportistas aduaneros registrados en los Servicios Aduaneros, la que será administrada por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Los Servicios Aduaneros deberán mantener actualizada la base de datos regional en línea.

Será requisito indispensable para que los Servicios Aduaneros autoricen el inicio del tránsito internacional de mercancías por los territorios correspondientes, que los datos de los transportistas aduaneros estén registrados en la base de datos regional.

## **Dispositivos de seguridad**

### **Artículo 96 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Los dispositivos de seguridad pueden ser precintos, marchamos mecánicos o electrónicos o sellos aduaneros que se colocan en las unidades de transporte, de acuerdo con las normas de construcción prefijadas de forma tal que no pueda extraerse

o introducirse ninguna mercancía sin dejar huella de haberse violentado, fracturado o roto.

Los Servicios Aduaneros podrán utilizar de manera armonizada precintos electrónicos.

### **Importación temporal con reexportación en el mismo estado**

#### **Artículo 97 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

La importación temporal con reexportación en el mismo estado, es el régimen que permite ingresar al territorio aduanero por un plazo determinado, con suspensión de tributos a la importación, mercancías con un fin específico, las que serán reexportadas dentro de ese plazo, sin haber sufrido otra modificación que la normal depreciación como consecuencia de su uso.

### **Admisión temporal para el perfeccionamiento activo**

#### **Artículo 98 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

La admisión temporal para perfeccionamiento activo es el ingreso al territorio aduanero con suspensión de tributos a la importación, de mercancías procedentes del exterior, destinadas a ser reexportadas, después de someterse a un proceso de transformación, elaboración o reparación u otro legalmente autorizado.

Previo cumplimiento de los requisitos, formalidades y condiciones establecidas en el Reglamento, podrá importarse definitivamente un porcentaje de las mercancías sometidas al proceso de transformación, elaboración o reparación u otro autorizado bajo este régimen, de acuerdo a lo que establezca la autoridad competente.

### **Depósito de aduanas o depósito aduanero**

#### **Artículo 99 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Depósito de aduanas o depósito aduanero es el régimen mediante el cual, las mercancías son almacenadas por un plazo determinado, en un lugar habilitado al efecto, bajo potestad de la Aduana, con suspensión de tributos que correspondan.

Las mercancías en depósito de aduanas, estarán bajo custodia, conservación y responsabilidad del depositario.

Los depósitos de aduana podrán ser públicos o privados.

## **Actividades permitidas**

### **Artículo 100 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Las mercancías durante el plazo de su depósito podrán ser sometidas a reacondicionamiento, reembalaje, análisis, o cualquier otra actividad necesaria para asegurar su conservación e identificación, siempre que no se altere o modifique su naturaleza.

La Autoridad Aduanera, podrá permitir que las mercancías sometidas a este régimen, puedan ser objeto de otras actividades u operaciones, siempre que éstas no alteren o modifiquen la naturaleza de las mismas.

## **Zonas francas**

### **Artículo 101 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Es el régimen que permite ingresar a una parte delimitada del territorio de un Estado Parte, mercancías que se consideran generalmente como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los tributos de importación, para ser destinadas según su naturaleza, a las operaciones o procesos que establezca la autoridad competente.

Las zonas francas podrán ser entre otras, comerciales, industriales o mixtas.

## **Exportación temporal con reimportación en el mismo estado**

### **Artículo 102 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

La exportación temporal con reimportación en el mismo estado, es el régimen aduanero mediante el cual, con suspensión del pago de tributos a la exportación en su caso, se permite la salida temporal del territorio aduanero, de mercancías nacionales o nacionalizadas, con un fin específico y por un tiempo determinado, con la condición que sean reimportadas sin que hayan sufrido en el exterior ninguna transformación, elaboración o reparación, en cuyo caso a su retorno serán admitidas con liberación total de tributos a la importación.

## **Exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo**

### **Artículo 103 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo es el régimen que permite la salida del territorio aduanero por un plazo determinado de mercancías nacionales o nacionalizadas, para ser sometidas en el exterior a las operaciones de transformación, elaboración, reparación u otras permitidas, con suspensión en su caso, de los tributos a la exportación, para ser reimportadas bajo el tratamiento tributario y dentro del plazo establecido en el Reglamento.

## **Reparación en el exterior de mercancías con garantía de funcionamiento**

### **Artículo 104 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Las mercancías que hayan sido reparadas en el exterior, dentro del período de la garantía de funcionamiento y sin costo alguno, reingresarán con exención total de tributos.

En los demás casos, en que se haya realizado un proceso de perfeccionamiento, se deberán determinar los tributos de importación aplicables sobre la base del valor agregado en ese proceso, de conformidad con lo que dispone la legislación regional sobre la materia.

Si las mercancías recibidas no fueren idénticas a las importadas inicialmente, se deberá pagar la diferencia de los tributos que resulte, o en su caso, se podrá solicitar la devolución de los tributos pagados.

## **Reimportación**

### **Artículo 105 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Reimportación es el régimen que permite el ingreso al territorio aduanero, de mercancías nacionales o nacionalizadas, que se exportaron definitivamente y que regresan en el mismo estado, con liberación de tributos.

### **Artículo 106 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

**Para gozar de la liberación del régimen de reimportación, el declarante deberá cumplir los requisitos siguientes:**

- a) que la declaración de reimportación sea debidamente presentada y aceptada dentro del plazo de tres años, contado a partir de la fecha de aceptación de la declaración de exportación definitiva.
- b) que las mercancías no hayan sido objeto de transformación alguna.
- c) que se establezca plenamente la identidad de las mercancías.
- d) devolución previa de las sumas que se hubieren recibido por concepto de beneficios e incentivos fiscales, u otros incentivos con ocasión de la exportación, en su caso y
- e) los demás que establezca el Reglamento.

## **Reexportación**

### **Artículo 107 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Reexportación, es el régimen que permite la salida del territorio aduanero, de mercancías extranjeras llegadas al país y no importadas definitivamente.

No se permitirá la reexportación de mercancías caídas en abandono o que se haya configurado respecto de ellas, presunción fundada de falta o infracción aduanera penal.

## **2.3.2 DE LAS MODALIDADES ESPECIALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEFINITIVAS DE ACUERDO AL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO.**

### **Modalidades especiales de importación y exportación definitiva**

#### **Artículo 108 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Constituyen modalidades especiales de importación y exportación definitiva, las siguientes:

- a) envíos postales
- b) envíos urgentes
- c) tráfico fronterizo
- d) equipaje de viajeros
- e) menaje de casa
- f) pequeños envíos sin carácter comercial y
- g) otras que establezca el Reglamento.

### **Envíos postales**

#### **Artículo 109 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Se entenderá por envíos postales, los de correspondencia y paquetes postales designados como tales en el Convenio de la Unión Postal Universal y sus Actas.

## **Envíos urgentes**

### **Artículo 110 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Se entenderá por envíos urgentes, las mercancías que en razón de su naturaleza o por responder a una necesidad debidamente justificada, deban ser despachadas rápida y preferentemente.

Igualmente se incluyen en esta modalidad, las mercancías ingresadas bajo el sistema de entrega rápida, cuyo ingreso es efectuado por empresas registradas ante el servicio aduanero.

## **Tráfico fronterizo**

### **Artículo 111 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Se considera tráfico fronterizo, las importaciones y exportaciones que efectúen sin fines comerciales, los pobladores de las zonas limítrofes de los Estados Parte.

Las mercancías objeto de dicho tráfico se podrán eximir total o parcialmente del pago de los tributos que las graven, conforme lo dispongan los Acuerdos Bilaterales o Multilaterales.

## **Equipaje de viajeros**

### **Artículo 112 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Constituyen equipaje, los efectos personales nuevos o usados que el viajero pueda necesitar razonablemente, para su uso personal o ejercicio de su profesión u oficio en el transcurso de su viaje, conforme lo disponga el Reglamento.

No se considerará parte del equipaje del viajero, el menaje de casa.

## **Exención del pago de tributos por el equipaje**

### **Artículo 113 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Toda persona que arribe a los puertos, aeropuertos o lugares fronterizos habilitados, podrá introducir al país su equipaje con exención de tributos.

## **Exención del pago de tributos para mercancías distintas del equipaje**

### **Artículo 114 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

El viajero podrá introducir con exención de tributos, mercancías que traiga consigo, distintas del equipaje, cuyo valor total en aduana no sea superior al equivalente a quinientos pesos centroamericanos.

## **Muestras sin valor comercial**

### **Artículo 117 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Son muestras sin valor comercial, aquellas mercancías cuyo empleo o muestra tienen como finalidad servir como demostración u otro fin similar y que carezcan de todo valor comercial, ya sea porque no lo tiene debido a su cantidad, peso, volumen u otras condiciones de presentación, o porque haya sido privado de ese valor mediante operaciones físicas de inutilización que eviten toda posibilidad de ser comercializadas.

## **Condiciones para gozar de las exenciones**

### **Artículo 118 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.**

Las condiciones para gozar de las exenciones a que se refieren los artículos anteriores, serán establecidas por el Reglamento.

## **2.3.3 DOCUMENTACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE ARTESANIAS**

Dentro del proceso a utilizar para la realización de la exportación están:

- **REGISTRO DE EXPORTADOR.** Es el documento único, para la realización de las exportaciones fuera del área centroamericana, que sintetiza todos los requisitos nacionales e internacionales de las diferentes instituciones y organismos involucrados en la actividad exportadora. Este documento sirve para presentarlo en la aduana por donde saldrá la mercadería.
- **FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO.** Este formulario es exigible para amparar las mercancías para el libre comercio en Centroamérica, hace las veces del certificado de origen y de factura comercial y tendrá las características de solicitud en tanto no se concedan las autorizaciones respectivas. Este documento se presenta en las aduanas tanto del país exportador como del importador.

- **DECLARACIONES DE ORIGEN.** El productor firma cuando este no sea el exportador, anotando en el espacio correspondiente el nombre del país exportador, si la mercancía es originaria de este. Para tal efecto deberá anotarse el nombre de la persona que firma, el de la empresa, así como el cargo que ocupa en la misma.
- **CERTIFICADO DE ORIGEN.** El exportador certifica el origen de la mercadería a exportar, anotando en el espacio en blanco el país y firmando ese formulario. Si el exportador es el productor no necesita declaración para certificar el origen de la mercadería a exportar.
- **CERTIFICADO DE ORIGEN FORMA “A”.** Este formulario se utiliza para exportar hacia los países otorgantes del Sistema Generalizado de Preferencias y hacia los Estados Unidos de América, mediante la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.
- **CERTIFICADO DE ORIGEN PARA OTROS PAISES.** El CENTREX autoriza un certificado de origen que el exportador presentará en aquellos países que lo exigen o para aquellos productos que están fuera de SGP, CBI.
- **OTROS DOCUMENTOS.** Otros documentos que son exigidos son: póliza de exportación, conocimiento de embarque o guía aérea (según el medio de transporte), factura comercial, entre otros.

#### **2.3.4 REQUISITOS DE LA EXPORTACIÓN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANA**

##### **Base Legal**

Art. 93 y 130 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, CAUCA y 320-321,323,370-375 del Reglamento de Código Aduanero Uniforme Centroamericano, (RECAUCA), Art. 6 de la Ley de Registro de Importadores, Art. 107 inciso tercero del Código Tributario, Art. 42 el Reglamento de Aplicación del Código Tributario y Disposición Administrativa de Carácter General, No. DGA-014-2007, de fecha 29 de octubre de 2007.

**Formularios:**

Declaración de Mercancías y Formulario Aduanero Único Centroamericano, (FAUCA).

**Procedimiento General**

1. Se presenta a la Aduana donde se transmitió la Declaración de Mercancías o FAUCA, con dos ejemplares de la documentación según corresponda.
2. En caso que la documentación no coincida con la transmitida, y exista contradicción entre los documentos presentados y la DM o FAUCA, o esté incompleta, el funcionario aduanero realizará hoja de devolución de documentos al interesado.
3. Si todo está bien, el funcionario aduanero valida la información de los documentos contra lo registrado en el Sistema y procede a darle selectividad.
4. Si el Sistema indica “Levante Automático”, se procede al despacho inmediato de la mercancía.
5. Si el sistema indica “Verificación Inmediata”, (selectividad roja), se procede al traslado de la documentación a Contador Vista a efectos que realice la inspección física
6. Completada la revisión física y verificando el cumplimiento de los requisitos respectivos, se procede al despacho de las mercancías.
7. Si el resultado de la selectividad es verificación documental, procede a realizar el análisis documental respectivo y luego autoriza el levante o de ser necesario remite a contador vista a efectos que realice inspección física de las mercancías.
8. El funcionario aduanero devuelve al usuario los documentos originales.
9. En los casos que el interesado presente al Administrador de Aduana, escrito solicitando la elaboración de la Declaración de Mercancías de Oficio y ésta solicitud sea aprobada, las mercancías serán inspeccionadas físicamente (excepto en los casos que por la aplicación de leyes o convenios las mercancías estén excluidas de inspección). La Declaración de Mercancías se elaborará partiendo de los documentos presentados.

**Costo por servicio:** Gratuito

## **2.3.5 BASE LEGAL DE LOS REQUISITOS DE LA IMPORTACIÓN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANA**

### **Base Legal**

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), aprobado por Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) del Consejo de Ministros de Integración Económica, publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 379 del 23 de mayo de 2008.

Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), aprobado por Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX) del Consejo de Ministros de Integración Económica, publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 379 del 23 de mayo de 2008.

Ley de Simplificación Aduanera, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 342, del 3 de febrero de 1999 y sus reformas.

**Formulario (s):** Declaración de Mercancías y Formulario Aduanero Único Centroamericano.

### **Procedimiento General:**

1. Se presenta a ventanilla de la Aduana habilitada donde se transmitió la declaración de mercancías con la documentación según corresponda.
2. En caso que la documentación no coincida con la transmitida a través del Sistema Informático SIDUNEA, que exista contradicción entre los documentos presentados y la DM o que la misma este incompleta la Aduana se realizara hoja de devolución de documentos.
3. Cuando se trate de firma y pago electrónico y no requiera de ningún permiso especial o no se encuentre gozando de un trato preferencial, no será necesario el registro previo de la declaración en alguna aduana (segundo registro).
4. Si genera selectividad y el resultado es levante automático, despacha las mercancías a bodegas del cliente.
5. Si el resultado de la selectividad es verificación inmediata (roja), traslada documentación a Contador Vista a efectos que realice la inspección física o remite en tránsito hacia la aduana de registro según corresponda.

6. Si el resultado de la selectividad es verificación documental, procede a realizar el análisis documental respectivo y luego autoriza el levante o de ser necesario remite a Contador Vista a efectos que realice inspección física de las mercancías.
7. Declaración de Oficio, en este caso el interesado deberá presentar al Administrador de Aduana, el escrito Solicitando el Registro Ordinario.
8. Las mercancías serán inspeccionadas físicamente (excepto en los casos que por la aplicación de leyes o convenios las mercancías estén excluidas de inspección, la Declaración de Mercancías se debe elaborar partiendo de los documentos presentados) para determinar los impuestos respectivos en caso proceda.
9. Liquidación o Registro de Formularios Aduaneros la aduana procede a:
  - Verificar el FAUCA con documentación adjunta y de coincidir los datos y la documentación continua con el siguiente paso o devuelve documentación agregando las bases legales respectivas.
  - En caso que el FAUCA no requiera de permisos ingresa en la casilla respectiva NO APLICA y procede a memorizar el documento, registrarlo y posteriormente genera selectividad.
  - Si el resultado de la selectividad es levante automático, despacha las mercancías a bodegas del cliente
  - Si el resultado de la selectividad es verificación inmediata, traslada documentación a Contador Vista a efectos que realice la inspección física.
  - Si el resultado de la selectividad es verificación documental, procede a realizar el análisis documental respectivo y luego autoriza el levante o de ser necesario remite a contador vista a efectos que realice inspección física de las mercancías.

## 2.4 PARTIDAS ARANCELARIAS PARA ARTESANIAS<sup>6</sup>

<b>Inciso Arancelario N°</b>	<b>44201000</b>
<b>Capitulo</b>	MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA
<b>Partida</b>	MARQUETERIA Y TARACEA (INCRUSTACION); COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO, DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94
<b>Sub Partida</b>	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera
<b>Inciso Arancelario</b>	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera
<b>Vigencia</b>	Desde 01/01/2014

### PARA ARTESANÍAS DE TELA:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>6307</b>	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR
	6307.90.90 - Otros

<sup>6</sup> Dirección General de Aduanas

### PARA ARTESANÍAS DE CERÁMICA:

PARTIDA	DESCRIPCION
<b>6907</b>	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.
6907.90.00	- Los demás
<b>6908</b>	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.
6908.90.00	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE CERAMICA. - Los demás
<b>6914</b>	LAS DEMAS MANUFACTURAS

### 3.1 MARCO EMPIRICO

#### 3.1.1 METODOLOGÍA DESCRIPTIVA

Con el objetivo primordial de conocer más del negocio “Variedades Raquel”, ubicado en el mercado Ex cuartel de San Salvador; asistimos a dicho lugar como grupo de investigación, primeramente solicitamos conversar con la propietaria de dicho negocio, siendo la señora Raquel Vásquez, quien amablemente nos atendió para que le expusiéramos el motivo de nuestra investigación; razón por la cual nos comentó que

uno de sus mayores sueños es exportar e importar productos de artesanías, es por ello que nos manifestó que necesita tener las guías para efectuar dichas operaciones; es por ello que en nuestro trabajo de investigación nos hemos enfocado en presentar un manual de exportaciones e importaciones de artesanías, para que de esa manera pueda conocer los diversos procedimientos a realizar de acuerdo a las normativas legales previamente establecidas en nuestro país.

### **3.1.2 ANTECEDENTES DE “VARIEDADES RAQUEL”**

Variedades Raquel se originó en el año de 1974, la idea surgió de María Vásquez quien dio inicio de este negocio comenzando con un espacio muy reducido para comercializar sus productos artesánicos a pesar de estas dificultades entre otras, este no fue obstáculo para desarrollarse y desenvolverse en el ámbito comercial. Actualmente esta microempresa se encuentra ubicada en el mercado Ex cuartel, ciudad de San Salvador, El Salvador, desde su inicio comercial, este negocio ha sido muy favorable y beneficioso ya que los propietarios han sido muy responsables en su administración. Los productos que esta microempresa comercializa son muy reconocidos en El Salvador. En la actualidad quien dirige y administra dicha microempresa es Raquel Vásquez (hija de la fundadora de dicho negocio) siendo este un patrimonio familiar.

### **3.2 INSTRUMENTOS**

Para la obtención de la información de la investigación se utilizaron los siguientes instrumentos que se detallan a continuación:

- ✓ Entrevista de campo
- ✓ Investigación teórica
- ✓ Encuesta
- ✓ Revistas documentales

#### **INSTITUCIONES ENCUESTADAS:**

- ✓ Ministerio de Hacienda
- ✓ Ministerio de Economía
- ✓ CENTREX
- ✓ CONAMYPE

**ENCUESTA PRESENTADA EN LAS INSTITUCIONES CONTROLADORAS ENCARGADAS DE BRINDAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN EL SALVADOR.**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ENCUESTA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ARTESANIAS DE:

**“VARIEDADES RAQUEL”**

**INDICACIÓN:** POR FAVOR INDIQUE CON UNA “X” SU RESPUESTA Y CONTESTE BREVEMENTE DONDE SE LE SOLICITE.

**Objetivo General:** Obtener información referente a los procedimientos para exportar e importar, para ser tomados en cuenta como herramientas fundamentales para el manual de importaciones y exportaciones de artesanías, enriqueciendo su contenido emitido de parte de los controladores encargados de dicha gestión.

**Objetivos Específicos:**

-Conocer las opiniones de los técnicos de las instituciones controladoras encargadas de brindar los lineamientos para importar y exportar desde nuestro país El Salvador.

-Brindar a Variedades Raquel, una guía bien fundamentada en lo referente a los diversos procedimientos que se deben realizar en las Instituciones Públicas, involucradas en las Importaciones y Exportaciones

1. INSTITUCIONES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Economía

CENTREX

CONAMYPE

2. ¿Existen altos índices de exportadores e importadores de artesanías en El Salvador?

SI

NO

3. ¿Qué tipo de modalidad de exportadores de artesanías están registrados en mayor cantidad en nuestro país?

Personas Naturales     Empresas

4. ¿Toda exportación si no califica dentro del renglón de exportaciones menores debe llevar su declaración para registro y control de exportaciones?

SI     NO     TALVEZ

5. ¿Qué tipo de transporte es más recomendable para exportar e importar artesanías?

Marítimo

Terrestre

Aéreo

6. ¿En qué documento se debe indicar la cantidad exacta de los artículos que contiene cada caja o bulto al momento de exportar?

Lista de empaque

Declaración Aduanera de Exportación

Certificado de Origen

7. ¿Qué porcentaje de la población salvadoreña se dedican en forma parcial o total a la producción de artesanías?

6%       10%       15%       50%

8. ¿Qué tipo de artesanías son exportadas mayormente?

Artesanías en Bambú  
 Artesanías en madera  
 Artesanías en barro

9. ¿Qué documento solicita el importador para comprobar que los productos Son originarios de El Salvador? \_\_\_\_\_

10. ¿Las exportaciones están exentas de impuestos?

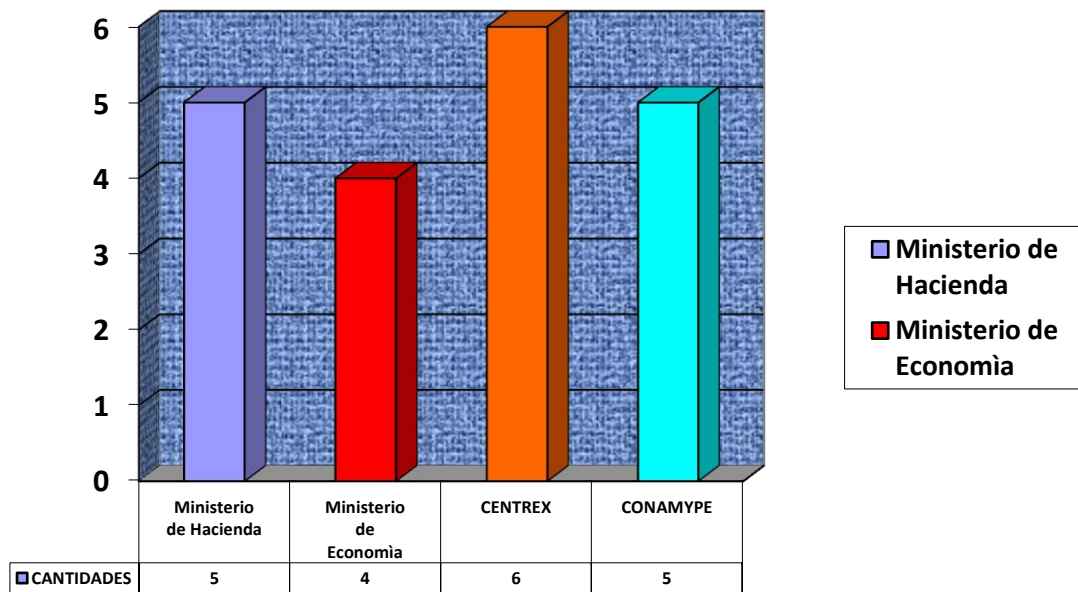
SI       NO

¡¡¡Gracias!!!

### 3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Es importante destacar la manera en la cual obtuvimos información diversificada; esto a través de veinte encuestas que realizamos para recolectar la información de las diversas instituciones controladoras de las importaciones y exportaciones en nuestro país El Salvador; siendo información fundamental para el Manual de importaciones y exportaciones de artesanías de “Variedades Raquel”. En consecuencia los resultados de dichas encuestas, se reflejan a través de las representaciones graficas que se detallan a continuación:

1.Promedio de los técnicos encuestados del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, CENTREX Y CONAMYPE:		
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MINISTERIO DE HACIENDA	5	25%
MINISTERIO DE ECONOMÍA	4	20%
CENTREX	6	30%
CONAMYPE	5	25%
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

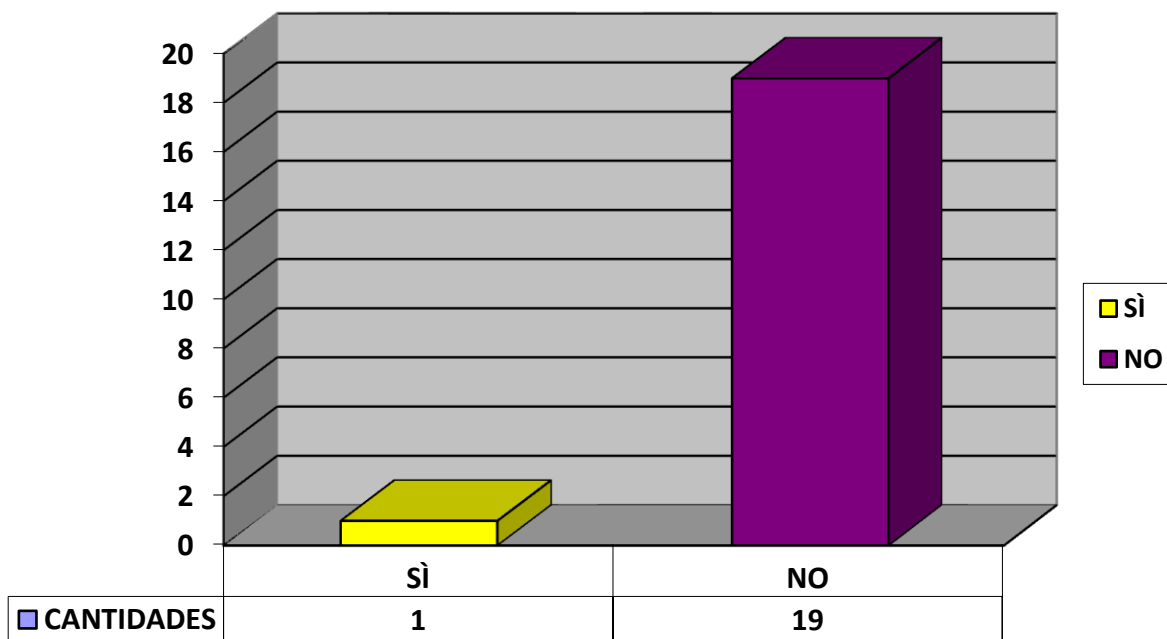


#### INTERPRETACIÓN

En la primera interrogante, se refleja que se encuestó al 25% de los técnicos del Ministerio de Hacienda, 20% del Ministerio de Economía, 30% de CENTREX y el 25% de las 20 encuestas fue contestada respectivamente por técnicos de CONAMYPE.

2. ¿Existen altos índices de exportadores e importadores de artesanías en El Salvador?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	5%
NO	19	95%
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

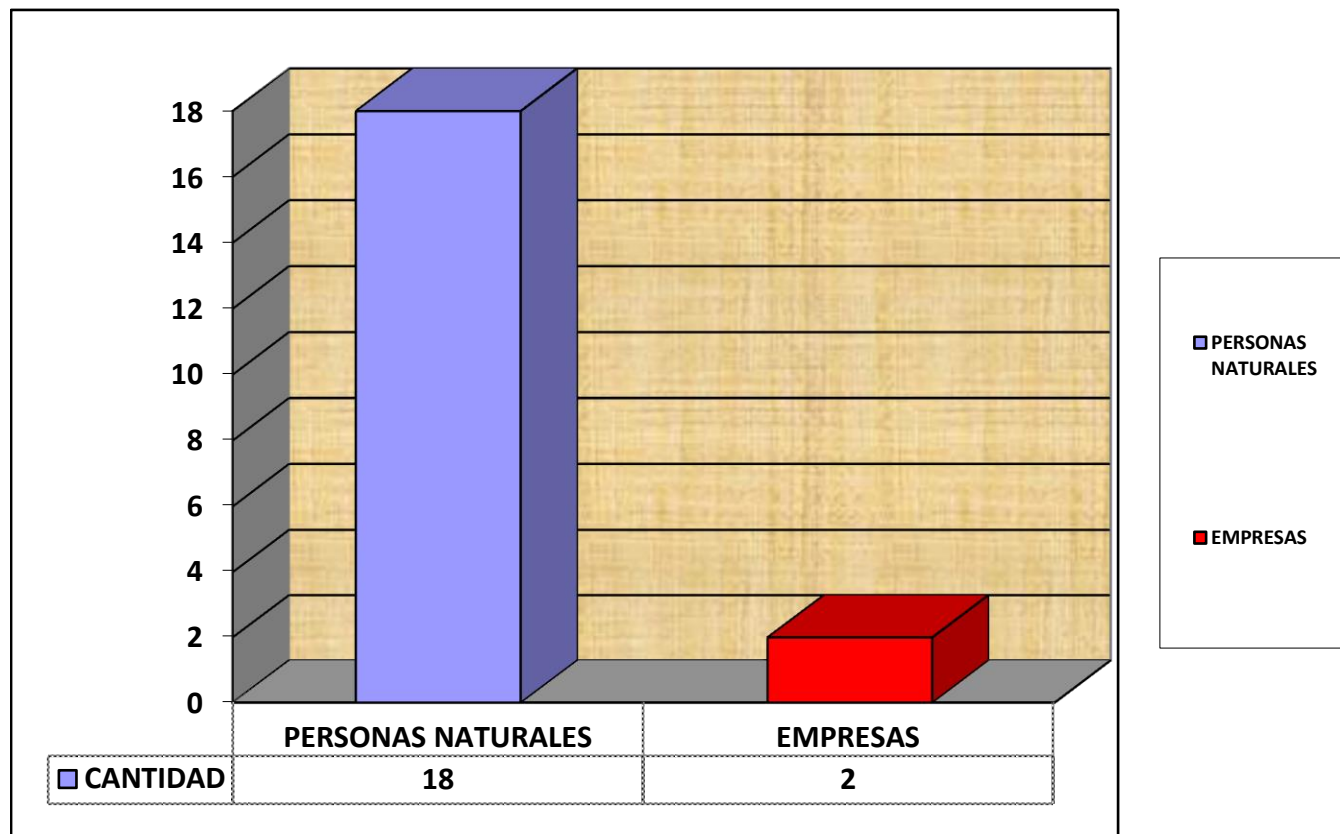


## INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos un 5% de los técnicos opinan que Sí, y un 95% opinaron que No, tal como se muestra en la representación gráfica.

3. ¿Qué tipo de modalidad de exportadores de artesanías están registrados en mayor cantidad en nuestro país?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PERSONAS NATURALES	18	90%
EMPRESAS	2	10%
<b>TOTALES</b>	20	100%

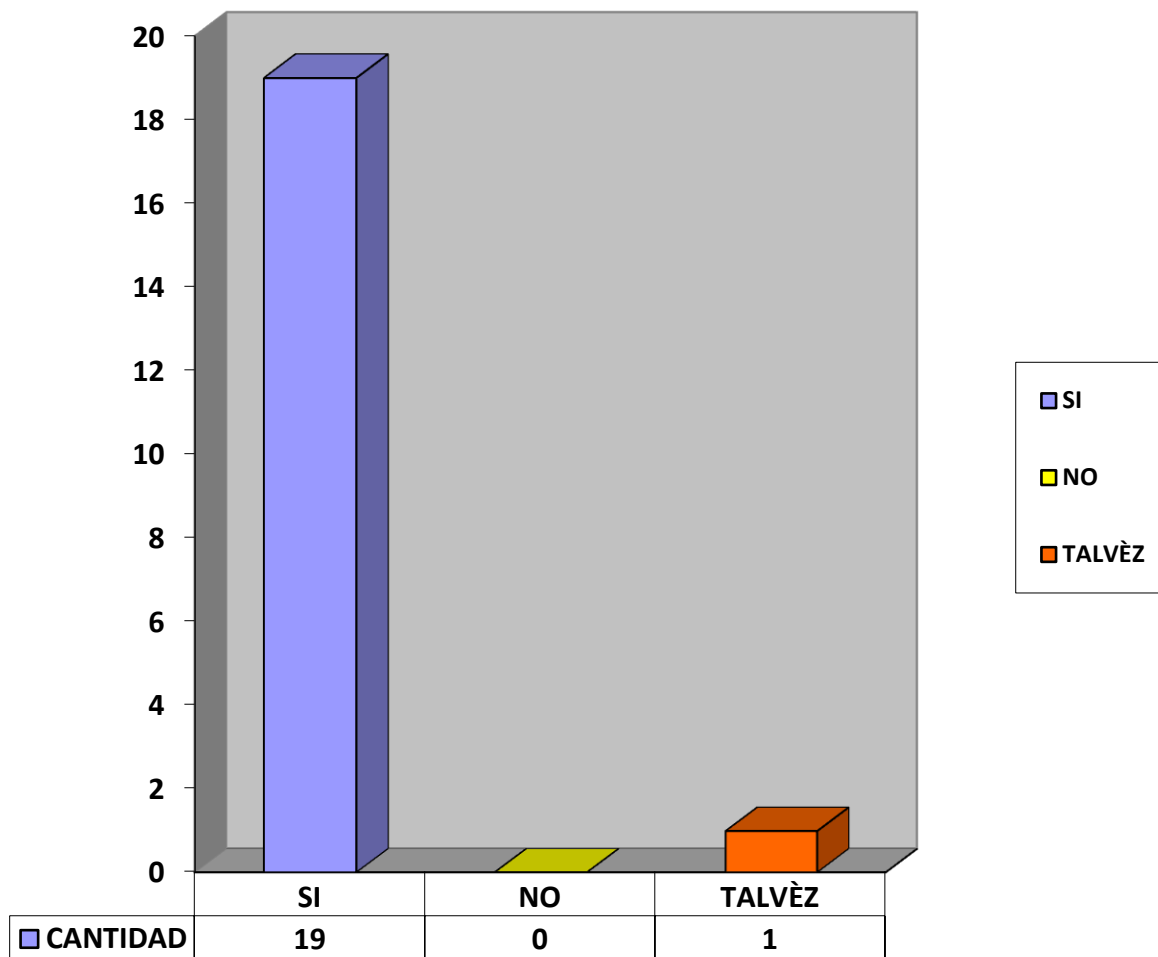


### INTERPRETACIÓN

En este gráfico demuestra que en la modalidad de exportadores de artesanías registrados, son en un 90% personas naturales y solamente un 10% son empresas en nuestro país.

4. ¿Toda exportación si no califica dentro del renglón de exportaciones menores debe llevar su declaración para registro y control de exportaciones?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95%
NO	0	0%
TALVEZ	1	5%
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

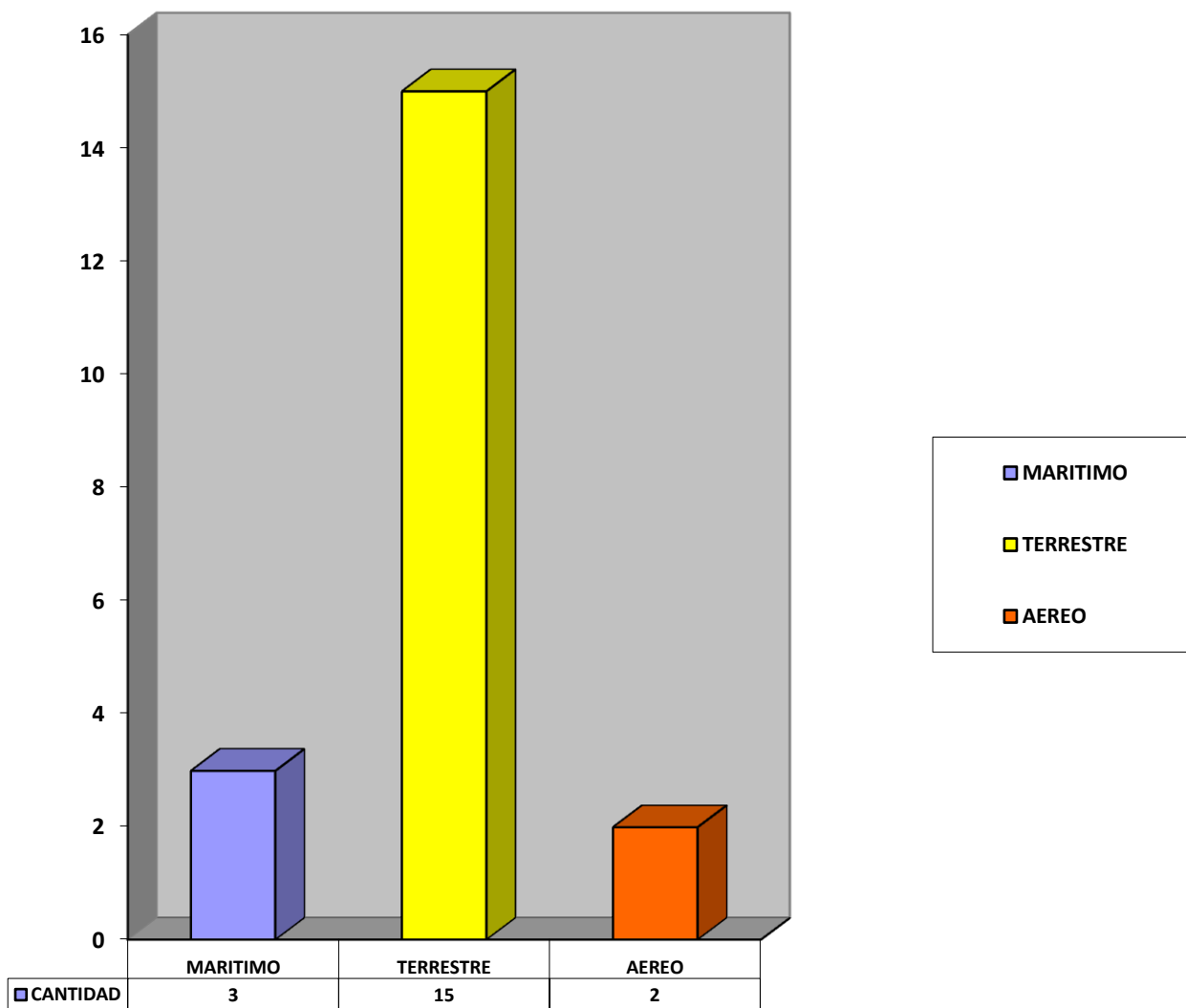


#### INTERPRETACIÒN

En esta interrogante se obtuvo un 95% de encuestados que contestaron que Sí toda exportación si no califica dentro del renglón de exportaciones menores debe llevar su declaración para registro y control de exportaciones, un 0% que No y 5% respondieron que Talvez.

5. ¿Qué tipo de transporte es más recomendable para exportar e importar artesanías?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MARITIMO	5	25%
TERRESTRE	12	60%
AEREO	3	15%
<b>TOTALES</b>	20	100%

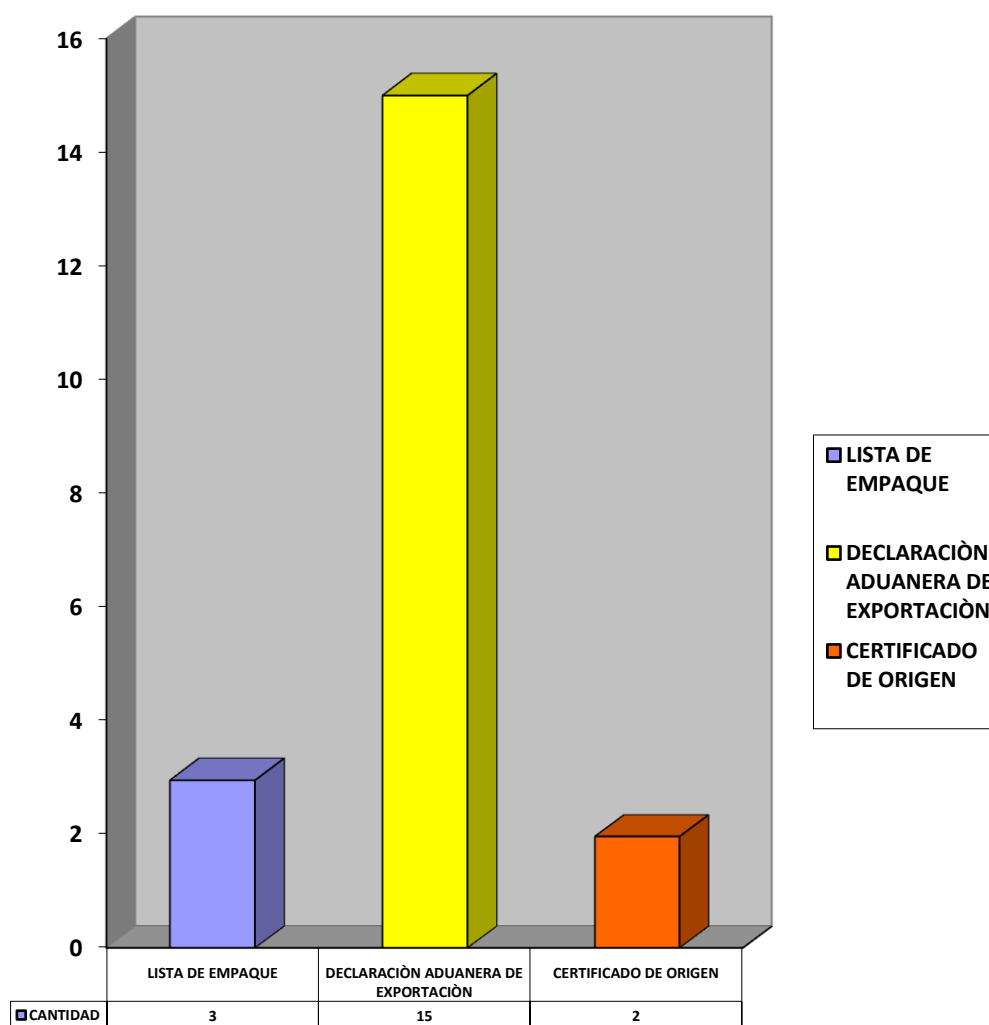


### INTERPRETACIÓN

En la presente interrogante un 25% opinó que el transporte marítimo, un 60% terrestre y un 15% opinaron que aéreo.

6. ¿En qué documento se debe indicar la cantidad exacta de los artículos que contiene cada caja o bulto al momento de exportar?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
LISTA DE EMPAQUE	19	95%
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN	1	5%
CERTIFICADO DE ORIGEN	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

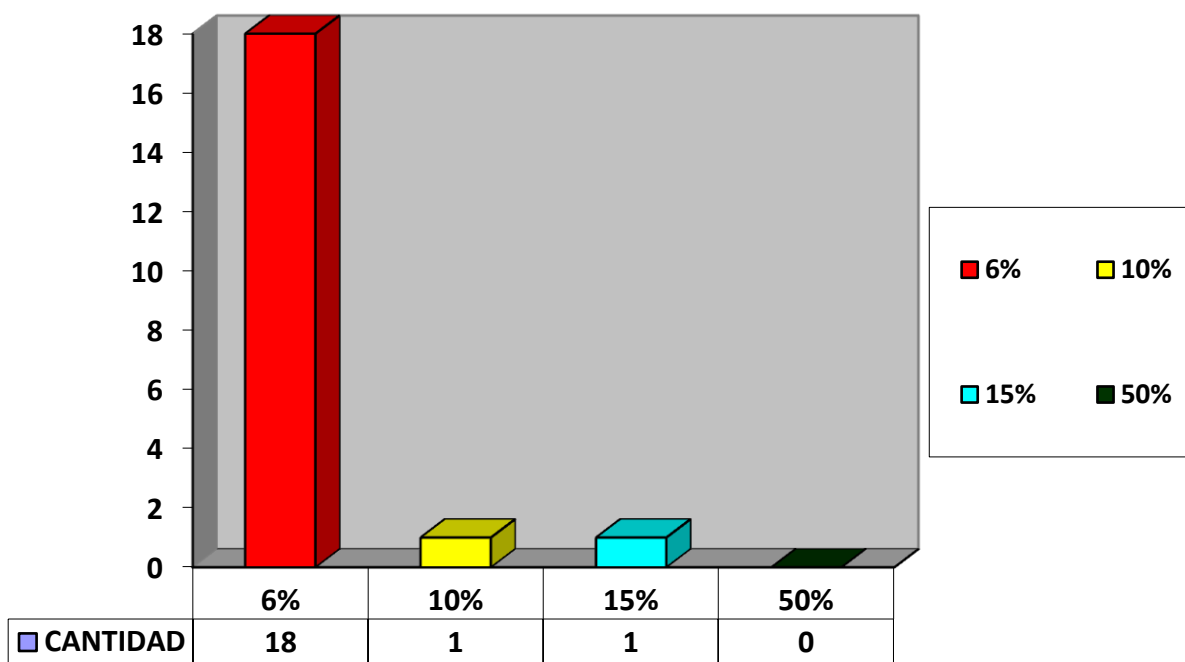


## INTERPRETACIÓN

Un 95% opinó que se indica en la lista de empaque, un 5% opinaron que la declaración aduanera de exportación y 0% en cuanto al certificado de origen.

7. ¿Qué porcentaje de la población salvadoreña se dedican en forma parcial o total a la producción de artesanías?

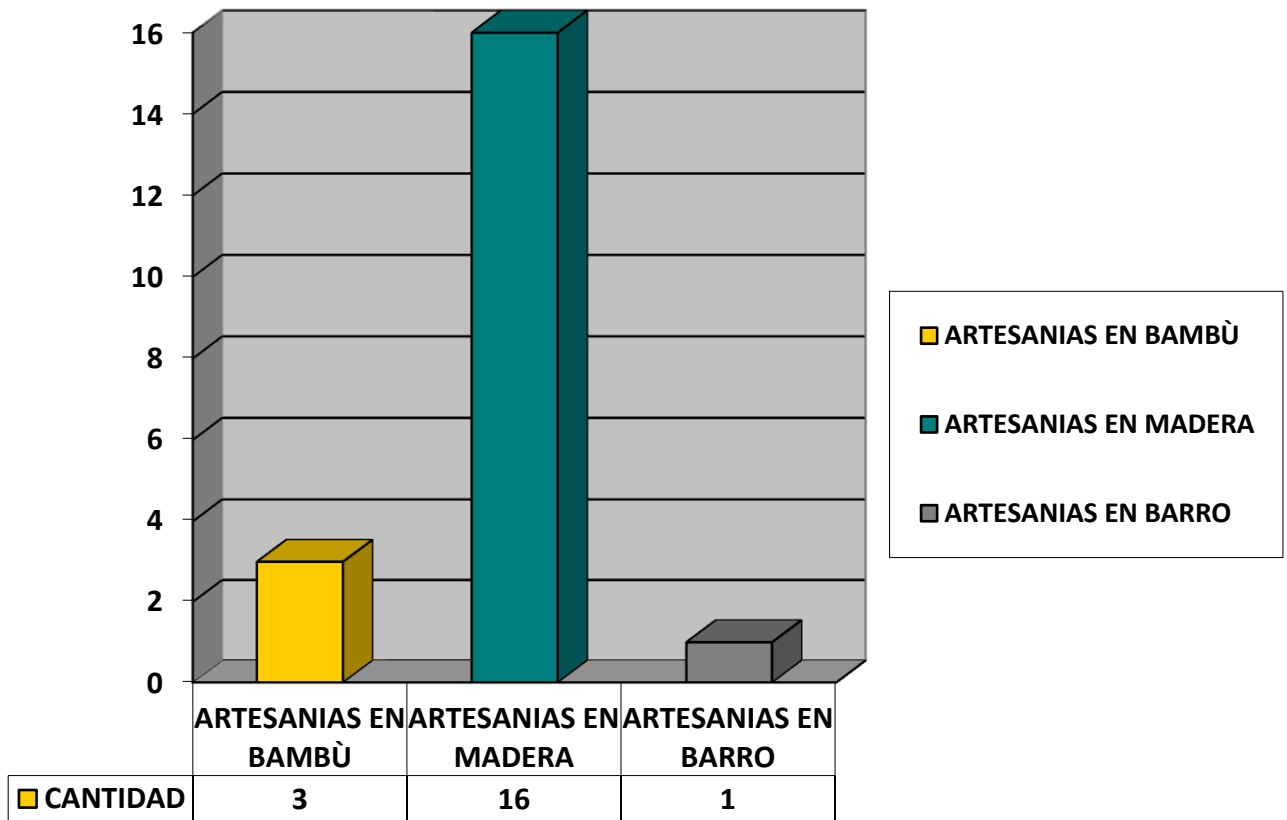
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6%	18	90%
10%	1	5%
15%	1	5%
50%	0	0%
<b>TOTALES</b>	20	100%



### INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas 18 personas contestaron que el 6%, uno opinó que el 5% y también uno opinó que el 5%.

8. ¿Qué tipo de artesanías son exportadas mayormente?		
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ARTESANIAS EN BAMBÙ	3	15%
ARTESANIAS EN MADERA	16	80%
ARTESANIAS EN BARRO	1	5%
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

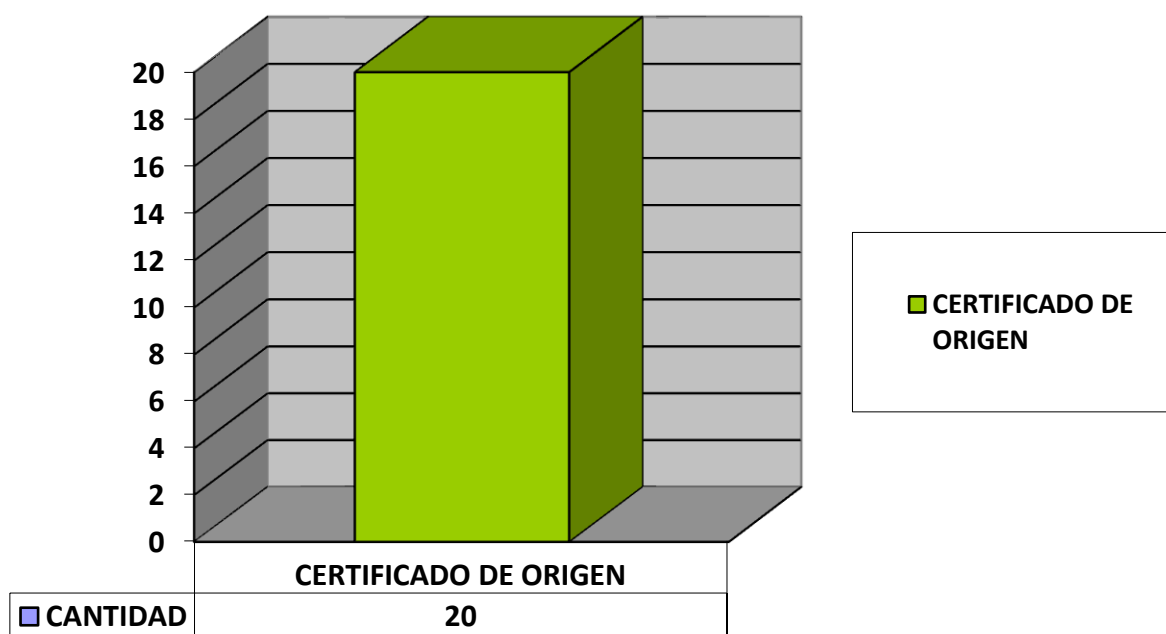


### INTERPRETACIÓN

En este gráfico se representa que el 15% de los encuestados contestaron que son las artesanías en bambù, un 80% que las artesanías en madera y solamente un 5% opinaron que las artesanías en barro.

9. ¿Qué documento solicita el importador para comprobar que los productos son originarios de El Salvador?

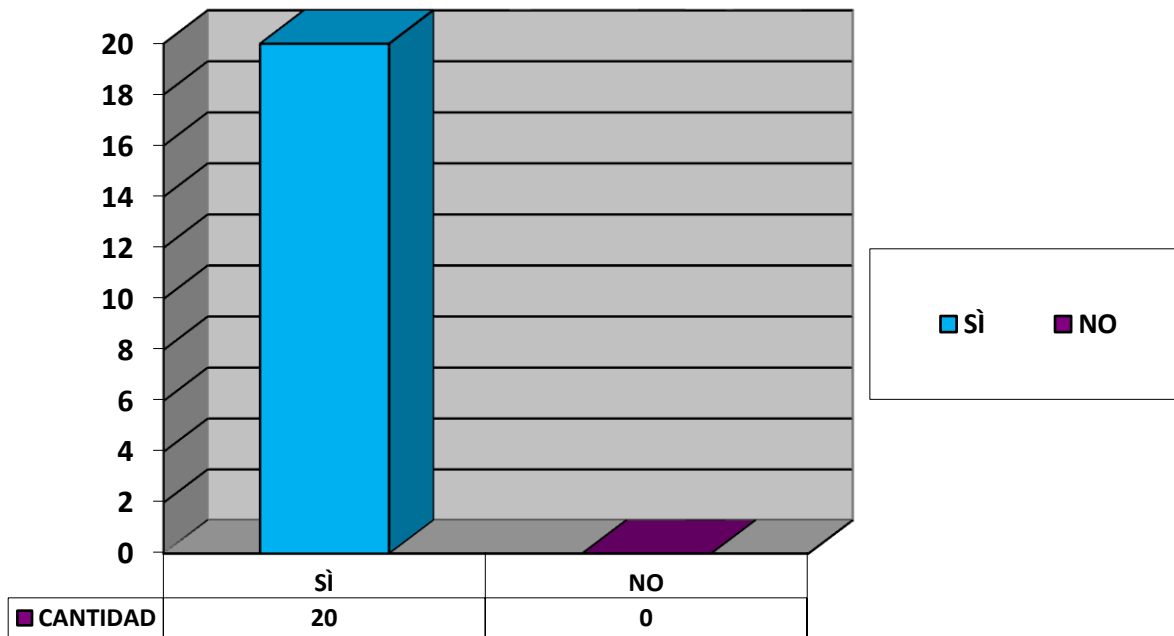
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CERTIFICADO DE ORIGEN	20	100%
<b>TOTALES</b>	20	100%



## INTERPRETACIÓN

A continuación se describe que el 100% de los técnicos encuestados coincidieron que es el certificado de origen.

10. ¿Las exportaciones están exentas de impuestos?		
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	100%
NO	0	0%
<b>TOTALES</b>	20	100%



## INTERPRETACIÓN

Finalmente en este gráfico se obtuvo como resultado un 100%, de los técnicos que respondieron que sí, las exportaciones están exentas de impuestos respectivamente.

### 3.4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ENCUESTAS

Por medio de las diez interrogantes que conforma la encuesta anteriormente descrita, obtuvimos una diversidad de resultados provenientes Ministerio de Hacienda; siendo este un ente controlador fundamental de las importaciones y exportaciones en nuestro país, quienes plantean los procedimientos a seguir en el menor tiempo posible, es así como obtuvimos respuestas acertadas, como por ejemplo el tipo de transporte que recomienda dicha institución para exportar e importar es el terrestre, siendo evidente esta respuesta en la frecuencia ya que doce respondieron esta alternativa. Seguidamente 19 encuestados tanto de CENTREX como de los ministerios involucrados respondieron que el documento que debe indicar la cantidad exacta de los artículos que contiene cada caja o bulto al momento de exportar, debe ser la lista de empaque, es decir en dicho documento debe contener con exactitud el detalle de toda la mercancía.

Posteriormente en la interrogante referente al porcentaje de la población salvadoreña que se dedica en forma parcial o total a la producción de artesanías; 18 encuestados respondieron que un 6% se dedica a tal actividad económica, es decir que es un mínimo porcentaje que contribuye al Producto Interno Bruto de nuestro país. Seguidamente en cuanto a la interrogante de las artesanías mayormente exportadas 16 personas integradas de las instituciones Públicas antes descritas opinaron que las artesanías que más se exportan en nuestro país son las elaboradas en madera, esto debido a que se producen menos pérdidas al momento de transportarlas hacia otros países, ya sea dentro o fuera del área Centroamericana.

En consecuencia se han obtenido afirmaciones de mucha importancia, para formar parte de una metodología que optimiza el proceso de recorrido de cada paso, útil para el interesado.

#### 4.1. NUEVAS FORMULACIONES TEORICAS

- El manual de exportación e importación facilita al comercializador que realiza por primera vez su exportación e importación, así como a los exportadores e importadores que ya se encuentran en el ámbito de intercambio de mercancías ya que está orientado de forma clara y precisa todos los movimientos a realizar al momento de efectuar dicha acción.
  
- El transporte es un medio vital en una exportación e importación que el empresario debe tomar en cuenta. Los transportes que se utilizan son aéreos, marítimos y terrestres, estos movilizan la mercadería hacia el mercado de destino y la elección de este dependerá de aspectos como el contrato que se haya establecido entre el vendedor y cliente como del tipo de mercadería. La buena elección de este medio evitara pérdidas de la mercadería.
  
- Tener presente la aplicación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, es muy importante ya que este establece la legislación aduanera básica de los estados Partes; conforme los requerimientos del Mercado Común Centroamericano, además no olvidar que su aplicación será el territorio aduanero, del país al cual se realiza la transacción.

## **4.2. MANUAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ARTESANIAS**

### **TRÁMITES PARA EXPORTAR<sup>7</sup>:**

**1.** Si es persona natural: Original y fotocopia del Número de Identificación Tributaria-NIT; carné de contribuyente del IVA (NRC); Documento Único de Identidad, Carné de Residente o Pasaporte del exportador y de las personas que autorizarán las exportaciones; Resolución del departamento jurídico de la Dirección General de Aduanas, autorizando a la persona que firmará las Declaraciones de Mercancías como Despachante de Aduanas, cuando la legislación así lo requiera.

Si usted ya está registrado y autorizado para hacer sus trámites electrónicamente, vía Internet, 24 horas al día, 365 días del año, puede hacerlo desde los sitios [www.centrex.gob.sv](http://www.centrex.gob.sv) o [www.centrexonline.com](http://www.centrexonline.com).

**2.** Si es empresa: Original y fotocopia de Número de Identificación tributaria-NIT, Carné de Contribuyente del IVA (NRC); Escritura de Constitución de la Empresa; punto de acta o poder vigente de la Representación legal y de las personas que autorizarán las exportaciones a nombre de la empresa; y Resolución del Departamento jurídico de la Dirección General de Aduanas, autorizando a la persona que firmará las Declaraciones de Mercancías como despachante de aduanas, cuando la legislación así lo requiera.

**3.** Si es persona natural o empresa y está ubicada en Zona Franca, depósito para perfeccionamiento Activo o acogida a la ley de servicios Internacionales, deberá presentar el Diario Oficial de la Autorización.

**4.** Si la empresa es sucursal extranjera y no está inscrita en el Registro de Comercio, en el lugar de la Escritura de Constitución y el punto de acta, deberá presentar el Poder del representante legal, en español y en el idioma extranjero correspondiente, autenticado por el Cónsul de El Salvador en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

**5.** Si es una cooperativa, en lugar de la Escritura de Constitución deberá presentar la constitución de la Cooperativa inscrita en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo-INSAFOCOOP, y su publicación en el Diario Oficial.

**6.** Si el producto a exportar está controlado por alguna institución, debe gestionar previamente la autorización respectiva. Para autorizar los documentos de exportación

---

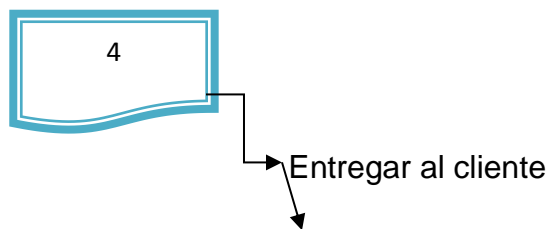
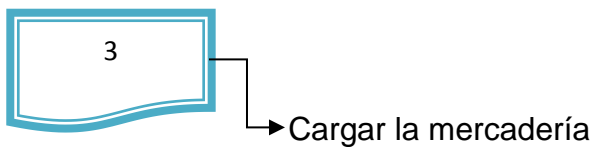
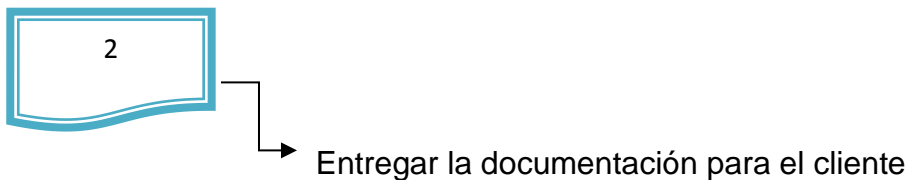
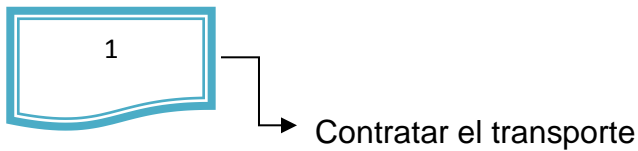
<sup>7</sup> Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEEX), San Salvador.

vía Internet, necesita pagar previamente los derechos de autorización de exportaciones. Puede hacerlo electrónicamente o en oficinas de CIEX El Salvador.

7. Los documentos autorizados deberán ser firmados por el exportador y entregados al transportista, debiendo guardarse una copia para control interno.

**DOCUMENTOS QUE EL TRANSPORTISTA DEBE REGRESAR A LA EMPRESA:**

➤ **FACTURA DE EXPORTACIÓN:** Entregar al cliente



## **SEGÚN EL DESTINO DE SU EXPORTACIÓN CIEX EL SALVADOR EMITE:**

- ✓ Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), para las exportaciones hacia Centroamérica, que cumplan con el criterio de origen de ser producidas en la región.
- ✓ Declaración de Mercancías (DM), para las exportaciones hacia fuera de Centroamérica.
- ✓ Certificados de origen según el destino de la exportación.
- ✓ Certificados fitosanitarios o zoonosanitarios de exportación, si son productos o subproductos de origen vegetal o animal, respectivamente.

## **TIPOS DE TRANSPORTE:**

**TRANSPORTE AEREO.** Es un medio muy rápido y seguro que, por lo general, necesita poco embalaje y con poco capital asociado a la mercancía; a pesar de todo es el medio de transporte más costoso. No obstante puede ser muy rentable para transportar mercancía de poco volumen y mucho valor. Durante el período de fin de año, normalmente debido a los altos volúmenes que demandan este tipo de transporte, las líneas aéreas manejan tarifas más altas las cuales se clasifican de la siguiente manera:

- Priority one para cargas urgentes la tarifa es la más alta
- Priority two para cargas en tiempo promedio, tarifa intermedia.
- Priority three para cargas que pueden esperar más tiempo, aplica la tarifa más baja.

**TRANSPORTE MARITIMO.** Su principal inconveniente es la lentitud. Tal vez no sea el método más práctico cuando se transportan productos perecederos. Es el medio más económico para artículos de gran valor en relación peso/volumen. Transportar una mercancía por este medio puede tomar entre 1 semana a 15 días aproximadamente. La carga que se maneja en contenedores completos se maneja vía marítima.

**TRANSPORTE TERRESTRE.** Permite el transporte de producto directo, del depósito del vendedor al comprador. Este medio de transporte es el más utilizado desde México hasta Panamá, por lo general es bastante rápido y seguro. Los precios varían mucho dependiendo de la empresa de transporte. Es importante considerar los tiempos y si es necesario realizar trasiegos (cambio de camión o contenedor), esto desde luego afectará el tiempo y posiblemente costo de cuadrilla para carga y descarga.

#### **4.2.1 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE EL SALVADOR FIRMADOS CON OTROS PAISES**

El Salvador, a la fecha ha firmado Tratados de Libre Comercio con los siguientes países:

- ✓ Chile
- ✓ Estados Unidos
- ✓ México
- ✓ República Dominicana
- ✓ China

#### **BENEFICIOS DE LOS TLC:**

- ✓ Trae la apertura de nuevos mercados.
  
- ✓ Las mercancías gozarán de un trato arancelario preferencial, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el propio tratado; esto se refleja en una reducción progresiva de aranceles aplicada a bienes originarios, según se establezcan en las listas acordadas por cada una de las partes.
  
- ✓ Eliminación progresiva de los aranceles y barreras.
  
- ✓ Generación de más empleo.
  
- ✓ Oportunidades de desarrollo para los microempresarios.

## PARTIDA ARANCELARIA PARA EXPORTAR ARTESANIAS:

Para efectuar las exportaciones, es necesario utilizar partidas arancelarias en este caso el Inciso Arancelario que le corresponde a los diferentes tipos de artesanías es el Número **44201000**. Dentro de dicho código se encuentran las siguientes clasificaciones:

- ✓ Marquetería y taracea (incrustación); Cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares de madera; estatuillas y demás objetos de adornos de madera; artículos de mobiliario de madera.

## PASOS A SEGUIR POR EL EXPORTADOR PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES:



Fig.10 Pasos del Exportador para la Autorización de Trámites

## **TRÁMITES PARA IMPORTAR:**

El importador podrá realizar su trámite por cualquiera de las modalidades siguientes:

- a. Teledespacho, para lo cual deberá transmitir electrónicamente la información a la Aduana habilitada para tal efecto, en el caso de la Declaración de Mercancías, deberá presentar dos ejemplares en original, y cuando se trate de FAUCA, original y copia debidamente cancelado cuando proceda el pago.
- b. Declaración de oficio, en este caso el interesado deberá presentar al Administrador de Aduana, escrito solicitando el registro de la respectiva declaración.
- c. Importaciones amparadas al Formulario Aduanero Único Centroamericano bajo la modalidad de intercambio de información o registro de oficio.

Independientemente de las modalidades antes mencionadas se deberá anexar la siguiente documentación:

1. Factura comercial de compra venta la cual deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Deberá estar en idioma Español o Inglés o traducida al español si se encuentra en otro idioma
- b. En caso las mercancías vengan en códigos deberán detallarse la descripción de la mismas

2. Documento de transporte (Carta de Porte, Conocimiento de Embarque o Guía Aérea.

3. En el caso que el destino de las mismas sea un Almacén General de Deposito (AGD), Zona Franca o Parque de Servicio, se remitirán en tránsito aduanero donde deberán presentar la Declaración de Mercancías correspondiente.

4. Tiempo de respuesta

**Selectividad roja:** (Inspección física) máximo 24 horas hábiles siguientes en que las mercancías se encuentren a disposición del funcionario aduanero designado, salvo que la autoridad aduanera requiera un plazo mayor, de acuerdo a las características y naturaleza de las mercancías.

**Selectividad amarilla:**(Inspección documental), máximo 8 minutos en promedio.

**Selectividad verde:** (levante automático) despacho inmediato.

CIEX El Salvador centraliza todos los trámites de importación de bienes. Ahora usted utiliza una ventanilla única para entregar sus documentos y en ese mismo lugar, paga por los servicios y le son entregados los documentos autorizados.

Para facilitar los servicios de trámites de autorizaciones a los importadores, ha centralizado en un solo lugar, en una sola ventanilla, la entrega de documentos para

obtener todas las autorizaciones del comercio exterior, permitiendo que el importador realice sus trámites en un punto único.

## PASOS A SEGUIR POR EL IMPORTADOR PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES:

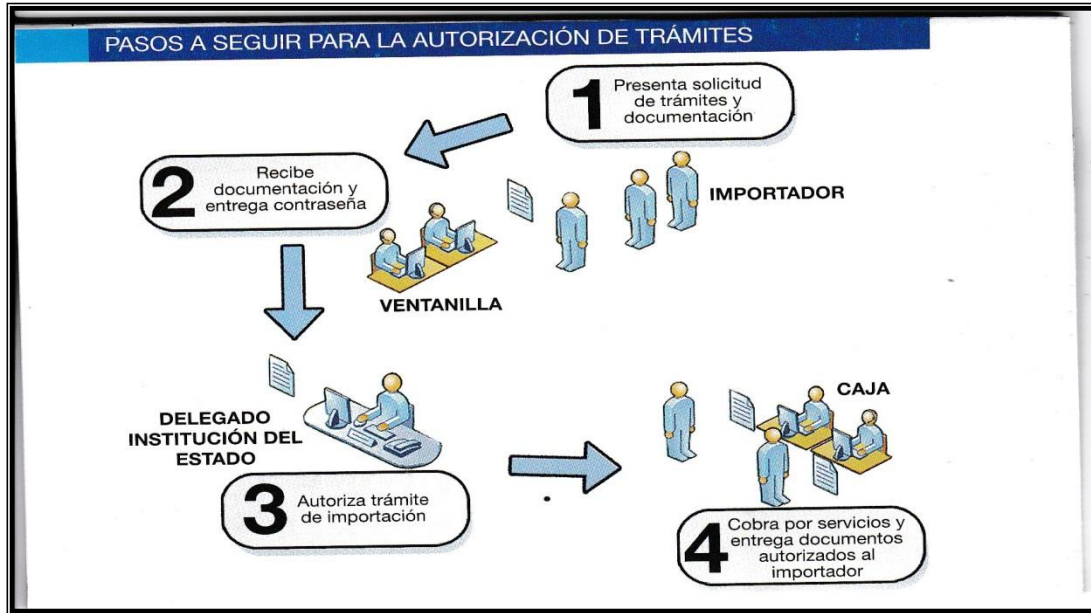


Fig.11 Pasos del Importador para la Autorización de Trámites en CIEX El Salvador.

## CONTRATACIÓN DE SEGURO DE TRANSPORTES.

El Seguro de Transportes consiste en que la compañía se compromete a indemnizar al asegurado las pérdidas económicas que éste sufra en el caso de ocurrir accidentes en el curso del transporte del objeto asegurado, contra el pago de una prima.

### COBERTURAS

#### A) TODO RIESGO DE BODEGA A BODEGA

Consiste en asegurar toda pérdida o daño que sufra la mercadería por causas externas y fortuitas, de acuerdo a las condiciones pactadas en la póliza original.

#### B) RIESGOS ORDINARIOS DE TRÁNSITO

En este riesgo se asegura solamente pérdida total de la mercadería o bultos completos, no se le cubre ni faltantes ni averías de la misma.

#### C) LIBRE DE AVERÍA PARTICULAR

Esta cobertura cubre las mercaderías que han sido contratadas C.I.F., y sirve únicamente para trámites aduanales.

## **BIENES EXCLUIDOS**

Se excluyen salvo convenio expreso con la compañía los siguientes: dinero en efectivo, oro, plata, billetes de banco, valores al portador, piedras y metales preciosos, obras de arte, joyas, estampillas de correo, especies fiscales y registros de contabilidad y otros libros o registros de comercio, manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos o moldes.

## **TIPOS DE PÓLIZA DE TRANSPORTES**

- **PÓLIZA DE IMPORTACIÓN:**

Esta póliza como su nombre bien lo dice cubre todas las mercaderías que el Asegurado traiga del exterior, basándose en certificados de seguro según declaraciones de embarque. Previo aviso dado por el Asegurado por escrito a la compañía antes del despacho de la mercadería.

- **PÓLIZA DE EXPORTACIÓN:**

Esta póliza cubre todas las mercaderías que el asegurado envía al exterior y puede operar a base de Certificados de Seguro según declaraciones de embarque. Previo aviso dado por el asegurado por escrito a la compañía antes del despacho de la mercadería y podrá ser asegurada valor de factura (FOB) o valor de factura y flete (CIF.)

- **PÓLIZA DE TRANSPORTE INTERNO:**

Esta póliza cubre todos los envíos que el asegurado haga en el interior del país y opera mediante cobro de prima fija anual o según declaraciones mensuales.

## **MEDIOS DE TRANSPORTES VÍA MARÍTIMA, TERRESTRE Y AÉREA**

### **RIESGOS CUBIERTOS**

La compañía se obliga a cubrir las pérdidas o daños a los bienes asegurados, causados por los riesgos que se señalan a continuación, según el medio de transporte empleado:

#### **1) PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO**

- Incendio y explosión no intencionales
- Encalladura, varadura, zozobra o hundimiento del medio de transporte.
- Colisión o contacto del medio de transporte con cualquier objeto externo que no sea agua.
- Desembarque de la carga en un puerto de arribada forzosa.
- Sacrificio en avería gruesa o contribución del asegurado en avería gruesa y gastos de salvamento, ajustados o determinados, de acuerdo con el contrato de transporte y/o con la ley y prácticas aplicables, en que se incurra para evitar, o en relación con, los actos para eliminar pérdidas provenientes de cualquier causa.
- Participación del asegurado en aquella proporción de responsabilidad que le corresponda, en virtud de la cláusula de ambos "Culpables de Colisión".
- Del contrato de transporte, respecto de una pérdida recuperable por este seguro. En el caso que se produzca cualquier reclamación de las armaduras en razón de dicha cláusula, el asegurado se obliga a notificarlo a la compañía, la que queda facultada para defender al asegurado a su propia costa y expensas contra dicha reclamación.

#### **2) PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE**

- Incendio y explosión no intencionales.
- Colisión, auto ignición, vuelco o descarrilamiento del medio de transporte, incluyendo hundimiento o derrumbe de puentes.

#### **3) PARA EL TRANSPORTE AÉREO**

- Incendio y explosión no intencionales.
- Choque, colisión o caída del medio de transporte.

#### **4) PARA ENVÍOS POSTALES**

Las pérdidas o daños materiales causados a los bienes asegurados, según el medio de transporte empleado, y siempre que los envíos hayan sido registrados en la Oficina postal de origen.

## BIBLIOGRAFIA

### A) INFORMACIÒN AUTOMATIZADA (INTERNET)

- 1) AUTOR: Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones.  
OBRA: Requisitos para exportar e importar hacia otros países.
  
- 2) AUTOR: Dirección General de Aduanas  
OBRA: Partidas Arancelarias
  
- 3) AUTOR: Ministerio de Economía  
OBRA: El trueque
  
- 4) AUTOR: Ministerio de Hacienda  
OBRA: Pasos para Importar y Exportar
  
- 5) AUTOR: UNESCO / ITC  
OBRA: International Symposium on Crafts and International Markets  
AÑO: 1997  
PAIS: Manila, Filipinas.

## **B) DOCTRINALES**

1) AUTOR: Julio Gómez

OBRA: Ruta Artesanal

AÑO: 2011

PAIS: El Salvador

2) AUTOR: Lic. Manuel Fuentes

OBRA: Revista Panorama BCR

AÑO: 2012

PAIS: El Salvador

## **C) LEYES**

1) AÑO: 23 de mayo de 2008.

LEY: Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).



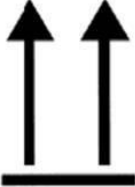















Publicado en el Diario Oficial No. 95, Tomo No. 379.

# **ANEXOS**

## CICLO DE EXPORTACIÓN



## SIMBOLOGÍA

					
<b>FRAGIL</b>	<b>NO USAR GANCHO</b>	<b>HACIA ARRIBA</b>	<b>PROTEGER DE LA LUZ SOLAR</b>	<b>ALEJAR DE FUENTES RADIATIVAS</b>	<b>PROTEGER DE LA LLUVIA</b>
					
<b>CENTRO DE GRAVEDAD</b>	<b>NO RODAR</b>	<b>NO MANIPULAR CON DIABLITO EN ESTA CARA</b>	<b>NO MANIPULAR CON MONTA CARGA ESTA CARA</b>	<b>COLOCAR ABRAZADERAS AQUI</b>	<b>NO COLOCAR ABRAZADERAS AQUI</b>
					
<b>LIMITE DE APILAMIENTO EN KG</b>	<b>LIMITE DE APILAMIENTO EN CAMAS</b>	<b>LIMITE DE EMBALAJES AL APILAR</b>	<b>NO APILAR</b>	<b>ESLINGAS AQUI</b>	<b>LIMITES DE TEMPERATURA</b>

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL EXPORTADOR



Banco Central de Reserva  
de El Salvador



Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.  
Tels. (503) 2281-8085 al 91, Fax (503) 2281-8086  
Contáctenos: [centrex@bcr.gob.sv](mailto:centrex@bcr.gob.sv)  
<http://www.centrex.gob.sv>

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EXPORTADOR

(Llenar a máquina)

Uso exclusivo del CENTREX		
NOMBRE SEGÚN NIT		CÓDIGO
NIT		FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO (si es persona jurídica)
DIRECCIÓN EXACTA		MUNICIPIO
		DEPARTAMENTO
TELÉFONOS	FAX	DIRECCIÓN DE SU SITIO WEB
¿OPERA EN ZONA FRANCA?	¿ESTA CALIFICADO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL 6%?	¿OPERA EN DEPÓSITO PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (DPA)?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombre: _____	Acuerdo N° _____ Fecha _____	Acuerdo N° _____ Fecha _____
NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NRC)	GIRO O ACTIVIDAD SEGÚN EL NRC	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIMARIA

# CERTIFICADO DE ORIGEN

**BANCO CENTRAL DE RESERVA  
DE EL SALVADOR**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.  
[www.eisalvadortrade.com.sv](http://www.eisalvadortrade.com.sv)

CENTRO DE TRAMITES  
DE EXPORTACION  
(CENTREX)

## CERTIFICADO DE ORIGEN ORIGIN CERTIFICATE

1. Nombre del Exportador Exporter's Name	2. Nombre del Importador Buyer's Name
NIT:	
3. Dirección del Exportador Exporter's Address	4. Dirección del Importador Buyer's Address
5. Número y Fecha de Factura Number and Date of Invoice	6. Medio de Transporte y Nombre de la Empresa Means of Transport and Agency
7. Marcas, Clase y Número de Paquetes Marks, Kind and Number of Packages	8. Volumen en Kg., Descripción del Producto y Valor Total en Dólares Volume (Kg.), Description of Goods and Amount in Dollars

El Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), por este medio certifica que los productos arriba detallados son originarios de El Salvador.  
The Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), hereby certifies that the above detailed goods are of El Salvador origin.

Emitido en San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Issued at San Salvador, El Salvador, Central América.  
Fecha: / Date:

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE CERTIFICA  
SIGNATURE AND STAMP OF CERTIFYING AUTHORITY

FIRMA Y SELLO DEL EXPORTADOR  
SIGNATURE AND STAMP OF EXPORTER

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V. TEL.: 294-1855

**ORIGINAL**

# CERTIFICADO DE ORIGEN FORMA "A"

<b>1.</b> Goods consigned from (exporter's business name, address, country)		Reference No.			
<b>2.</b> Goods consigned to (consignee's name, address, country)		<b>GENERALIZED SYSTEM OF PREFERENCES CERTIFICATE OF ORIGIN</b> (Combined declaration and certificate) <b>FORM A</b>			
<b>3.</b> Means of transport and route (as far as known)		<b>4.</b> For official use			
<b>5.</b> Item number	<b>6.</b> Marks and numbers of packages	<b>7.</b> Number and kind of packages; description of goods	<b>8.</b> Origin criterion (see notes overleaf)	<b>9.</b> Gross weight or other quantity	<b>10.</b> Number and date of invoices
<b>11. Certification</b> It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration by the exporter is correct.			<b>12. Declaration by the exporter</b> The undersigned hereby declares that the above details and statements are correct; that all the goods were produced in ..... (country)		
..... Place and date, signature and stamp of certifying authority			..... Place and date, signature of authorized signatory		

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NITE. No. 114, SAN SALVADOR, P.B.O. 2209-3600 FAX: 2200-6658

3286

# SOLICITUD DE EXPORTACIÓN



**BANCO CENTRAL DE RESERVA**  
 Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.  
 Tels.: (503) 2281-8087 al 8091, 2281-8131, 2281-8435 y 2281-8287, Fax: (503) 2281-8086  
 Correo electrónico: [centrex@bcr.gob.sv](mailto:centrex@bcr.gob.sv)


## SOLICITUD DE EXPORTACIÓN (Instrucciones al reverso) Consignar los valores en US\$

No. \_\_\_\_\_

1. Exportador				8. Aduana de destino				
NIT				9. Aduana de salida				
Contacto				10. Fecha de embarque				
Tel.				11. Consignatario (Nombre, dirección exacta y país)				
2. Tipo de exportación (ver definiciones al reverso)				NIT:				
<input type="checkbox"/> Definitiva <input type="checkbox"/> Definitivas con compras locales (DPA) <input type="checkbox"/> Devolución <input type="checkbox"/> Maquila <input type="checkbox"/> Recinto Fiscal <input type="checkbox"/> Re-exportación				<input type="checkbox"/> Re-exportación en el mismo estado proveniente de importación temporal <input type="checkbox"/> Re-exportación proveniente de admisión temporal después de reparación <input type="checkbox"/> Re-exportación proveniente de depósito <input type="checkbox"/> Sin valor comercial <input type="checkbox"/> Temporal con reimportación en el mismo estado <input type="checkbox"/> Temporal para perfeccionamiento pasivo				
3. País de destino de la(s) mercancía(s)				12. Importador (Nombre, dirección exacta y país)				
4. País de origen de la(s) mercancía(s) (si son varios países especifíquelos en la casilla 23)				NIT:				
5. Forma de pago				13. Identificación del Medio de Transporte				
<input type="checkbox"/> Anticipado <input type="checkbox"/> Al crédito <input type="checkbox"/> A la vista    Plazo <input type="text"/> días				14. Aduana de registro				
6. Medio de pago				15. Número(s) de la(s) factura(s) de exportación				
<input type="checkbox"/> Carta de crédito <input type="checkbox"/> Cobranza bancaria <input type="checkbox"/> Cobranza directa								
7. Medio de transporte								
<input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/> Aéreo <input type="checkbox"/> Terrestre/Aéreo <input type="checkbox"/> Marítimo <input type="checkbox"/> Terrestre/Marítimo								
16. Código arancelario	17. Descripción de las mercancías	18. Criterio de origen para exp. a C.A.	19. Número y clase de bulto	20. Cantidad y unidad de medida	21. Peso neto en Kilogramos	22. Peso bruto en Kilogramos	23. Valor de la materia prima si es maquila	24. Valor FOB
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
25. Total materia prima nacional (si es maquila)	26. Total materia prima importada (si es maquila)	27. Total valor agregado (si es maquila)		28. Total peso neto en kilogramos	29. Total peso bruto en kilogramos	30. Total valor de la materia prima (si es maquila)	31. Total valor FOB	
32. Si requiere Certificado de Origen, favor agregar la siguiente información en una hoja adicional:				33. Flete	34. Seguro	35. Otros gastos	36. Valor total	
Nombre, dirección y número de registro fiscal del productor				37. Bajo protesta de decir la verdad, declaro que los datos de esta solicitud son ciertos y por la misma me sujeto a las disposiciones vigentes				
Descripción del producto en idioma inglés (aplica sólo para exportaciones hacia Estados Unidos)								
Clasificación arancelaria del país importador (aplica sólo para exportaciones hacia Estados Unidos)								
Criterio para trato arancelario preferencial								
Otros criterios								
Nombre y dirección del productor				Nombre, cargo y firma de la persona autorizada				
Nombre y cargo de la persona que firmará la Certificación				Sello				

Gráficoolor S.A. de C.V., 29 C. Ote. #207, S.S. Tel.: 2225-9151. 09/2007

# FORMULARIO UNICO ADUANERO

 <b>CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR</b>		9a. Avenida Norte y 5a. Calle Poniente, S.S. Apdo. Postal 1640. PBX: 2231-3000		Serie <b>CCI</b> No. <b>274660</b>	
<b>FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO</b>		Hoja No.	TOTAL		
1. Exportador ( nombre, dirección, país)		2. Identificación Tributaria Exp.		3. No. de Factura	4. Registro No.
7. Consignatario / Importador / Internador ( nombre, dirección, país)		8. Identificación Tributaria		5. Código de Exportador	6. Licencia No.
11. Agente o Representante País de Origen ( nombre, dirección, país)		9. Tipo de Exportación		10. Modalidad / Medio de Pago	
14. Medio de Transporte		12. Forma de Pago		13. País de Origen de la Mercancía	
16. Aduana de Destino		17. Puerto de Embarque		15. País de Procedencia	
19. Redestino		20. Fecha de Embarque		18. País de Destino de la Mercancía	
21. Aduana de Salida		22. No. Item	23. Marcas de Expedición Números Contenedor, Sellos, Dimensiones	24. Números y Clase de los Bultos Descripción de las Mercancías	25. Código Arancelario
					26. Cantidad y Unidad de Medida
					27. Peso Bruto ( En Kgs. )
					28. Valor FOB \$ C. A.
29. No. Item	30. Método para Determinar el Origen			31. Permisos y Observaciones	32. Valor Fob Total \$ C. A.
	30.1. Criterio para Certificar Origen	30.2. Método Utilizado VCR	30.3. Otras Instancias.		33. Fletes \$ C. A.
					34. Seguros \$ C. A.
					35. Otros \$ C. A.
					36. Valor TOTAL \$ C. A.
					37. Firma, Fecha y Sello del Funcionario Autorizado de la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de Salida.
					38. Impuestos Internos
39. Lugar y Fecha de Emisión.	40. Válido Hasta	41. Autorización Banco Central / Ventanilla Única.			Total a Pagar
42. El suscrito declara que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte seguros y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.				43. El suscrito certifica que las mercancías arriba detalladas son originarias de _____ y que los valores, gastos de transporte seguros y demás datos consignados en este formulario son verdaderos.	
Nombre: _____ Empresa: _____ Cargo: _____				Nombre: _____ Empresa: _____ Cargo: _____	
Firma Productor				Firma Productor / Exportador	